TRIBUNAL DE CUENTAS

N.º 1.642

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS GASTOS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIONES PÚBLICAS, EJERCICIOS 2021 Y 2022

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 25 de septiembre de 2025, el Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2021 y 2022, y ha acordado su elevación su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN ... 3
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN ... 5
I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL ... 5
I.3. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS ... 7
I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES ... 7
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN ... 9
EJERCICIO 2021 ... 11
II.1. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL ... 13
II.2. ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ... 15
II.3. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS ... 17
II.4. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019 ... 19
II.5. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES ... 21
II.6. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL ... 23
II.7. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES ... 25
II.8. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA ... 27
II.9. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI ... 29
II.10. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE ... 31
II.11. FUNDACIÓN CENTRE D`ESTUDIS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR ... 33
II.12. FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD ... 35
II.13. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA) ... 37
II.14. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS ... 39
II.15. FUNDACIÓN DISENSO ... 41
II.16. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN ... 43
II.17. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE ... 45
II.18. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO ... 47
II.19. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO ... 49
II.20. FUNDACIÓN INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS ... 51
II.21. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA ... 53
II.22. FUNDACIÓN IRATZAR ... 55
II.23. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO ... 57
II.24. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE ... 59
II.25. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS ... 61
II.26. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS ... 63
II.27. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS ... 65
II.28. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS ... 67
II.29. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL ... 69
II.30. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA ... 73
II.31. FUNDACIÓN SABINO ARANA ... 75
II.32. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA ... 77
II.33. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL ... 79
II.34. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U. ... 81

II.35. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A. 83
II.36. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U. 85
EJERCICIO 2022 87
II.37. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL 89
II.38. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS 91
II.39. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019 93
II.40. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES 95
II.41. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL 97
II.42. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA 99
II.43. FUNDACIÓN ANDALUCÍA, SOCIALISMO Y DEMOCRACIA 101
II.44. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI 103
II.45. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE 105
II.46. FUNDACIÓN CENTRE D`ESTUDIS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR 107
II.47. FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD 109
II.48. FUNDACIÓN DISENSO 111
II.49. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN 113
II.50. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA) 115
II.51. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS 117
II.52. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE 119
II.53. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO 121
II.54. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO 123
II.55. FUNDACIÓN INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS 125
II.56. FUNDACIÓN INSTITUTO REPÚBLICA Y DEMOCRACIA 127
II.57. FUNDACIÓN IRATZAR 129
II.58. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO 131
II.59. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE 133
II.60. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS 135
II.61. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS 137
II.62. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS 139
II.63. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS 141
II.64. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL 143
II.65. FUNDACIÓN SABINO ARANA 147
II.66. FUNDACIÓN SOCIETAT Y PROGRÉS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 149
II.67. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL 151
II.68. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U. 153
II.69. SOCIEDAD BATZOKIA S. L. U. 155
II.70. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A. 157
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 159
IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES 165
ANEXOS 169
ALEGACIONES FORMULADAS 181

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

La "*Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2021 y 2022*" se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2024, aprobado por el Pleno de la Institución en sesión de 20 de diciembre de 2023.

La fiscalización se lleva a cabo en cumplimiento del mandato legal expreso establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP). También los artículos Primero y Cuarto.Tres de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu) atribuyen a este la fiscalización de la actividad económico-financiera de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos. Además, el artículo 16 de la LOFPP dispone que en el informe correspondiente el Tribunal de Cuentas hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de enero de 2025, aprobó las Directrices Técnicas del presente procedimiento fiscalizador, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

El marco normativo que regula la gestión económico-financiera objeto de esta fiscalización se recoge en el Anexo I.

I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

I.2.1.- Ámbito subjetivo

Integran el ámbito subjetivo de la fiscalización las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados en los ejercicios 2021 y 2022, determinándose expresamente en el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP los casos concretos en los que concurre vinculación o dependencia de las fundaciones y entidades respecto de las formaciones políticas (Anexo II). En concreto, en 2021 se han fiscalizado 28 fundaciones, 5 asociaciones y 3 sociedades mercantiles y en 2022 se han fiscalizado 27 fundaciones, 4 asociaciones y 3 sociedades mercantiles.

La relación completa de fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han sido objeto de fiscalización se recoge en el siguiente cuadro:

Fundaciones y Entidades	Partidos Políticos
Asociación Municipalista Fearless Cities	Barcelona en Comú
Fundación Galiza Sempre	Bloque Nacionalista Galego
Asociación Cataluña Constitucional	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Fundación Tribuna Cívica Liberal	
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI	Coalición Canaria
Fundación Alkartasuna Fundazioa	Federación EH Bildu - Eusko Alkartasuna - Sortu
Sociedad Fundación Elkartu, S.A.	
Fundación Iratzar	
Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC)	Izquierda Unida - Esquerra Unida del País Valenciá
Fundación L'Institut d' Estudis Politics	

Fundaciones y Entidades	Partidos Políticos
Asociación Foro por la Participación Social [1]	- Izquierda Abierta - Izquierda Unida de Aragón - Izquierda Unida de Navarra - Izquierda Xunida d´Asturies - Partido Comunista de España
Fundación 14 de Abril	
Fundación de Investigaciones Marxistas	
Fundación Horacio Fernández Inguanzo	
Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019	Más Madrid
Fundación Sabino Arana	Partido Nacionalista Vasco
Sociedad Batzokia, S.L.U.	
Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U.	
Fundación Concordia y Libertad	Partido Popular
Fundación Popular de Estudios Vascos	
Fundación Eduardo Obregón	Partido Regionalista de Cantabria
Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia (Fundación Alfonso Perales hasta 2021)	Partido Socialista Obrero Español
Fundación Carlos Chivite	
Fundación Centre d'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar	
Fundación Ideas para el Progreso	
Fundación José Barreiro	
Fundación Matilde de la Torre	
Fundación Pablo Iglesias	
Fundación Ramón Rubial	
Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia [2]	
Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana	
Fundación Rafael Campalans	Partit dels Socialistes de Catalunya
Fundación Instituto República y Democracia (Instituto 25 de Mayo para la Democracia hasta 2021)	Podemos
Asociación Juventudes Navarras	Unión del Pueblo Navarro
Fundación Estudios Sociales de Navarra (FESNA)	
Fundación Disenso	Vox

[1] Se fiscaliza únicamente en el ejercicio 2021, al producirse en 2022 la desvinculación de Izquierda Abierta de la Federación Izquierda Unida.

[2] Se fiscaliza únicamente en el ejercicio 2021, al acordarse su extinción a finales de dicho año.

I.2.2.- Ámbito objetivo

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las aportaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, como dispone el apartado Dos de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

I.2.3.- Ámbito temporal

El ámbito temporal comprende los ejercicios económicos 2021 y 2022, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes.

I.3. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LOFPP, el Tribunal de Cuentas ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento.

Los objetivos generales de la fiscalización han sido los siguientes:

1. Analizar la regularidad contable de las aportaciones y donaciones recibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, y de los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas.

2. Comprobar el cumplimiento de la legalidad por parte de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, en particular en lo que se refiere a los recursos públicos y privados percibidos por las mismas, y de las restricciones y requisitos contemplados en la LOFPP.

Asimismo, se ha comprobado la observancia de la normativa reguladora de la transparencia, en todo aquello que, de conformidad con dichas normativas, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

En lo que respecta al cumplimiento de la normativa de igualdad, habida cuenta de la naturaleza de los procesos analizados, en el desarrollo de los trabajos no se han llevado a cabo actuaciones contempladas en dicha normativa.

Se ha realizado un seguimiento de las recomendaciones recogidas en los anteriores informes de fiscalización aprobados por el Pleno del Tribunal, así como, en su caso, de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

La presente fiscalización se ha realizado de acuerdo con las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno el 23 de diciembre de 2013.

I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES

De conformidad con el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos están obligadas a formular y aprobar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de estas y a enviar tanto las referidas cuentas anuales como el informe de auditoría al Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales de las fundaciones deberán ser elaboradas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las correspondientes a las entidades y asociaciones conforme al Plan General de Contabilidad.

Se establece, asimismo, que las aportaciones que reciban las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en la citada Ley Orgánica.

Por otro lado, de acuerdo con la mencionada Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las donaciones estarán sujetas a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de dicha Ley, con determinadas especialidades. Las donaciones deberán ser abonadas en cuentas

de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin y las fundaciones no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas. Las donaciones procedentes de personas jurídicas requerirán siempre el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente al efecto y deberán ser notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses, desde su aceptación y, en el caso de que sean superiores a 120.000 euros, tendrán que formalizarse en documento público. Cuando se trate de donaciones en especie, estas deberán acreditarse mediante certificación expedida por la fundación en la que conste, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación. Además, las fundaciones y entidades vinculadas no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente, donaciones de organismos, entidades o empresas públicas.

En lo referente a los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, se ha seleccionado una muestra de estas atendiendo a criterios de representatividad al igual que en los ejercicios anteriores.

De conformidad con el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos están obligadas a formular y aprobar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de estas y a enviar tanto las referidas cuentas anuales como el informe de auditoría al Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022 deben presentarse al Tribunal de Cuentas por los responsables de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, en soporte informático y por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Partidos Políticos en el sitio web habilitado a tal efecto (www.cuentaspartidospoliticos.es), con anterioridad al 30 de junio del ejercicio siguiente a aquel al que se refieren, de acuerdo con lo establecido en la *Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades*, aprobada por el Pleno de esta Institución el 30 de marzo de 2017[1] (BOE de 4 de abril de 2017).

Debe indicarse que, respecto al ejercicio 2021, 18 de las 36 fundaciones y entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la presente fiscalización (un 50 %) remitieron las cuentas anuales con anterioridad al 30 de junio de 2022. En lo referente al ejercicio 2022, 18 de las 34 fundaciones y entidades (un 53 %) las remitieron con anterioridad al 30 de junio de 2023. Tres fundaciones no han presentado las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022, no obstante haber sido solicitadas, lo que ha constituido una limitación al alcance en la consecución de los objetivos de la fiscalización respecto de estas concretas entidades.

[1] Modificada posteriormente por Resolución de 19 de enero de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 17 de enero de 2022.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

TRIBUNAL DE CUENTAS

EJERCICIO 2021

II.1. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dert i Entitats Juridiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	2013
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	0,00
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**0,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Cataluña Constitucional, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma, previo acuerdo de su Junta Directiva.

II.2. ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Abierta
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Ministerio del Interior
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	5.694,44	Patrimonio neto	44.377,91
Activo corriente	40.744,95	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.061,48
Total	**46.439,39**	**Total**	**46.439,39**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	20.135,24	Total ingresos	5.033,43
Resultado del ejercicio	**- 15.101,81**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Foro por la Participación Social, vinculada a la formación política Izquierda Abierta, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

El partido Izquierda Abierta dejó de formar parte de la Federación Izquierda Unida en el año 2022.

II.3. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Comunidad Foral de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	1984
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	0,00
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	19.196,93	Total ingresos	20.638,00
Resultado del ejercicio	**1.441,07**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	17.000,00	17.000,00
Total		**0,00**	**1**	**17.000,00**	**17.000,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Juventudes Navarras, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de julio de 2023 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. No se ha aportado la memoria, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Asociación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario General de Juventudes Navarras ha certificado que la Asociación no dispone de activos ni pasivos y que únicamente tiene ingresos y gastos.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 17.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021. Sin embargo, no ha publicado las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Asociación comparte gratuitamente las instalaciones con el partido político UPN y no cuenta con personal. Su actividad económica registra únicamente ingresos y gastos, lo cual es incorrecto ya que al menos debería registrar en el balance el saldo de la tesorería, como activo, y los resultados de cada ejercicio, como patrimonio neto.

Debería inscribirse como asociación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.4. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Más Madrid
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Comunidad de Madrid
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/04/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	91.430,21
Activo corriente	89.905,36	Pasivo no corriente	1.996,98
		Pasivo corriente	- 3.521,83
Total	**89.905,36**	**Total**	**89.905,36**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	255,05	Total ingresos	5.490,00
Resultado del ejercicio	**5.234,95**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			30	5.490,00	5.490,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**	**30**	**5.490,00**	**5.490,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019, vinculada a la formación política Más Madrid, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021 que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP[2].

Su contabilidad ha sido integrada en la de la formación política Más Madrid. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, la Asociación debe presentar sus propias cuentas anuales de forma independiente al partido político vinculado y realizar una auditoría de las mismas.

[2] La Asociación manifiesta en las alegaciones que ha encargado la auditoria de sus cuentas anuales, estando pendiente de presentación al Tribunal de Cuentas. No obstante, la presentación de dicho informe se debería realizar junto con las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 5.490 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- La Asociación no disponía de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, por lo que ha incumplido lo previsto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP.
- La Asociación no ha informado acerca de la identificación fiscal de los donantes por importe de 5.490 euros, en contra de lo dispuesto en el artículo 4.2.d) de la LOFPP. Se ha verificado que en el año 2022 se procedió al ingreso en el Tesoro de dicha cuantía.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web del partido político Más Madrid las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.5. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	8.638,89
Activo corriente	8.638,89	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**8.638,89**	**Total**	**8.638,89**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	198,72	Total ingresos	200,27
Resultado del ejercicio	**1,55**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Municipalista Fearless Cities, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 16 de marzo de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web del partido político Barcelona en Comú las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumplimiento lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Asociación ha iniciado en el año 2024 el proceso para su disolución y liquidación.

II.6. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida de Aragón
PROTECTORADO:	Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior de Aragón
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO[3]

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	8.614,36
Activo corriente	12.320,28	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	3.705,92
Total	**12.320,28**	**Total**	**12.320,28**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	27.996,03	Total ingresos	34.943,22
Resultado del ejercicio	**6.947,19**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			15	8.320,00	8.320,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	12.370,42	12.370,42
Total		**0,00**	**16**	**20.690,42**	**20.690,42**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Diputación General de Aragón	6.650,00
Diputación Provincial de Huesca	3.473,68
Diputación Provincial de Zaragoza	4.037,60
Total	**14.161,28**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación 14 de Abril, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Aragón, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 12 de diciembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

[3] La inscripción en el Registro de Partidos Políticos se realizó con fecha 6 de marzo de 2024.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 20.690,42 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no disponía de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, por lo que ha incumplido lo previsto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP[4].

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 14.161,28 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Gobierno de Aragón**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

[4] La Fundación manifiesta en las alegaciones que este incumplimiento se ha corregido en el ejercicio 2022.

II.7. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y administración Pública de la Junta de Andalucía
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	53,95
Activo corriente	53,95	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**53,95**	**Total**	**53,95**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	121,89	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 121.89**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Alfonso Perales, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las mencionadas cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La secretaria del Patronato remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2021.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Secretaria de la Fundación informó, en junio de 2021, de la renovación del Patronato y comienzo del trámite para la extinción de la Fundación. No obstante, en noviembre de 2021 se acordó interrumpir el proceso de extinción, para aprovechar la estructura de la misma y modificar su nombre por el de Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia.

En marzo de 2022 se acordó un nuevo patronato, el cambio de denominación y la modificación de estatutos, que se elevaron a público con fecha 6 de abril de 2022 y fueron inscritos el 22 de noviembre de 2022.

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.8. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	10/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	33.594,89
Activo corriente	33.714,68	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	119,79
Total	**33.714,68**	**Total**	**33.714,68**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	12.059,34	Total ingresos	14.004,85
Resultado del ejercicio	**1.945,51**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			12	12.000,00	12.000,00
Total		**0,00**	**12**	**12.000,00**	**12.000,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	1.475,85
Departamento de Cultura y Política lingüística del Gobierno Vasco	529,00
Total	**2.004,85**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alkartasuna Fundazioa, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 24 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 12.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 2.004,85 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, no se han observado deficiencias.

Entre los gastos financiados con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, se ha incluido un importe total de 88,44 euros, en concepto de asesoría. Este concepto no resulta subvencionable al no tratarse de un gasto vinculado con el objeto de las actividades subvencionables según el artículo 1.2 del Decreto 119/2015, de 30 de junio, por el que se regula las subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. No obstante, la no aceptación de este gasto como subvencionable no supone reintegro alguno puesto que el resto de los gastos justificados (4.613,18 euros) supera la cifra del importe de la subvención concedida (529 euros).

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.9. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 1.916,24
Activo corriente	5,40	Pasivo no corriente	101,87
		Pasivo corriente	1.819,77
Total	**5,40**	**Total**	**5,40**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	6.597,49	Total ingresos	4.650,90
Resultado del ejercicio	**- 1.946,59**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			2	4.650,90	4.650,90
Total		**0,00**	**2**	**4.650,90**	**4.650,90**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI, vinculada a la formación política Coalición Canaria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 1 de diciembre de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 4.650,90 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.10. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 365,98
Activo corriente	134,02	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	500,00
Total	**134,02**	**Total**	**134,02**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	365,98	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 365,98**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Carlos Chivite, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 14 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. No se ha aportado la memoria. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Vicepresidente de la Fundación remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2021, estando al corriente de las obligaciones fiscales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.11. FUNDACIÓN CENTRE D`ESTUDIS i DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	341,48	Patrimonio neto	341,48
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	
Total	**341,48**	**Total**	**341,48**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**0,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Centre D`Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Secretario del Patronato remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2021.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.12. FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/06/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	192,87	Patrimonio neto	419.412,18
Activo corriente	1.317.586,35	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	898.367,04
Total	**1.317.779,22**	**Total**	**1.317.779,22**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.415.950,96	Total ingresos	1.417.886,61
Resultado del ejercicio	**1.935,65**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			76	16.765,00	16.765,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**	**76**	**16.765,00**	**16.765,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	105.940,03
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	655.552,04
Comunidad de Madrid	2.105,81
Ajuntamiento de Madrid	162.956,92
Junta de Castilla y León	7.287,19
Xunta de Galicia	7.263,24
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA República Dominicana	23.101,72
Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA/IDCP	48.201,17
Total	**1.012.408,12**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Concordia y Libertad, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de julio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 16.765 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 1.012.408,12 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte,** la Fundación ha remitido la cuenta justificativa que proporciona información y documentación de los gastos incurridos en el año 2021 por importe de 105.940,03 euros, así como de los gastos incurridos con cargo a la subvención del **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación** en el año 2021 por importe de 199.298,24 euros, al haber sido cofinanciadas algunas actividades con ambas subvenciones. Se ha comprobado que la Fundación lleva una contabilidad analítica diferenciada del origen y de la aplicación de fondos para cada subvención, sin que se haya producido imputación de un mismo gasto a ambas subvenciones.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con el resto de las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,** por el **Ayuntamiento de Madrid** y por la **Junta de Castilla y León**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.13. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2005
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	100.200,03	Patrimonio neto	97.609,13
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.590,90
Total	**100.200,03**	**Total**	**100.200,03**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	12.288,15	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 12.288,15**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA), vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El responsable de la gestión económico-financiera de la Fundación remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2021.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Mediante Resolución 25 de noviembre de 2022 del Gobierno de Navarra se acordó la extinción de la Fundación y que el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de su patrimonio sea el partido político UPN.

II.14. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1978
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	2.013.423,06	Patrimonio neto	2.056.802,75
Activo corriente	58.582,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	15.202,31
Total	**2.072.005,06**	**Total**	**2.072.005,06**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	75.834,08	Total ingresos	11.604,42
Resultado del ejercicio	**- 64.229,66**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			73	5.410,40	5.410,40
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	810,00	810,00
Total		**0,00**	**74**	**6.220,40**	**6.220,40**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España (PCE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de octubre de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 6.220,40 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación ha ingresado aportaciones, documentadas en un convenio de colaboración suscrito con el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Roquetas, por importe de 810 euros. Estas

entregas no han sido comunicadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni han sido formalizadas en documento público ni recibido publicidad en la página web, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene registrado en el activo del balance un crédito al PCE por importe de 1.439.557,65 euros, según contrato de préstamo suscrito en 2008, que ascendía a 2.282.871,40 euros con devolución a 40 años.

II.15. FUNDACIÓN DISENSO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Vox
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2020
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	15/11/2021

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	73.831,80	Patrimonio neto	298.924,96
Activo corriente	411.116,25	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	186.023,09
Total	**484.948,05**	**Total**	**484.948,05**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	2.213.224,74	Total ingresos	2.590.169,93
Resultado del ejercicio	**376.945,19**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas			2	900,00	900,00
II) Aportaciones del Partido			1	2.500.000,00	2.500.000,00
Total		**0,00**	**3**	**2.500.900,00**	**2.500.900,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	77.762,98
Total	**77.762,98**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Disenso, vinculada a la formación política Vox, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 2.500.900 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 77.762,98 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Fundación ha contabilizado en 2021 deudas a corto plazo transformables en subvenciones por 34.580 euros, derivadas de una subvención concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para financiar proyectos que se ejecutarían durante el año 2022, aunque esta subvención se reintegró en su totalidad en enero de 2022.

II.16. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Regionalista de Cantabria
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2011
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 26.603,62
Activo corriente	1.848,38	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	28.452,00
Total	**1.848,38**	**Total**	**1.848,38**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	698,51	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 698,51**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Eduardo Obregón, vinculada a la formación política Partido Regionalista de Cantabria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 8 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.17. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Bloque Nacionalista Galego
PROTECTORADO:	Conselleria de Cultura, Comunicación Social e Turismo
AÑO CONSTITUCIÓN:	1999
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	09/01/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	2.049,69	Patrimonio neto	19.175,77
Activo corriente	24.714,74	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	7.588,66
Total	**26.764,43**	**Total**	**26.764,43**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	55.875,37	Total ingresos	57.638,12
Resultado del ejercicio	**1.762,75**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			6	38.500,00	38.500,00
Total		**0,00**	**6**	**38.500,00**	**38.500,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Diputación Provincial de A Coruña	12.853,00
Total	**12.853,00**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Galiza Sempre, vinculada a la formación política Bloque Nacionalista Galego, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 22 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 38.500 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 12.853 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación de A Coruña**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.18. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**0,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Horacio Fernández Inguanzo, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2021, ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente de la Fundación remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2021.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido subvenciones en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.19. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	01/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 144.497,80
Activo corriente	5.689,61	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	150.187,41
Total	**5.689,61**	**Total**	**5.689,61**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	9.307,07	Total ingresos	10.947,00
Resultado del ejercicio	**1.639,93**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	9.000,00	9.000,00
Total		**0,00**	**1**	**9.000,00**	**9.000,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Ideas para el Progreso, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de diciembre de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, conforme a lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 9.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021 expresa una opinión favorable con salvedades, debido a no haberse dispuesto de la evidencia de auditoría adecuada y suficiente respecto al importe de 78.638,40 euros que la Fundación ha registrado en el pasivo corriente como deudas con administraciones públicas por subvenciones a reintegrar, desde ejercicios anteriores.

Por otro lado, la Fundación se encuentra actualmente en proceso de disolución y extinción. Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Patronato acordó el nombramiento de un experto contable independiente, para la verificación de los activos y pasivos de la Fundación al 31 de diciembre de 2016, con el fin de determinar desde una perspectiva objetiva los valores de liquidación de la Fundación.

Mediante escritura 4 de julio de 2017 se elevaron a público los acuerdos del Patronato de la Fundación de fecha 2 de noviembre de 2016, por los que se modifican los estatutos donde queda establecido que el patrimonio resultante de la liquidación se destinará en su totalidad a la Fundación Pablo Iglesias.

II.20. FUNDACIÓN INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida del País Valenciá
PROTECTORADO:	Consejería de Gobernación y Justicia. Generalitat Valenciana
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	**Sin datos**	**Total**	**Sin datos**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos		Total ingresos	
Resultado del ejercicio	**Sin datos**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					**Sin datos**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación L´Institut d´Estudis Politics, vinculada a la formación política Esquerra Unida del País Valenciá (EUPV), no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2021 ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Según escrito del responsable de la gestión económico-financiera de EUPV, se ha acordado reactivar la actividad de la Fundación y para ello se ha nombrado un nuevo Patronato y Secretario de la Fundación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido subvenciones en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

En el caso de proceder a su reactivación, según indica el responsable de la gestión económico-financiera de EUPV, debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.21. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Podemos
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2015
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	2.388,08	Patrimonio neto	95.617,71
Activo corriente	114.250,47	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	21.020,84
Total	**116.638,55**	**Total**	**116.638,55**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	557.259,78	Total ingresos	740.710,68
Resultado del ejercicio	**183.450,90**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			127	52.503,00	52.503,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**	**127**	**52.503,00**	**52.503,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	37.481,47
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	12.600,00
Total	**50.081,47**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia, vinculada a la formación política Podemos, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 52.503 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación ha recibido una donación de 30.000 euros, no habiendo comunicado esta circunstancia al Tribunal de Cuentas en contra de lo señalado en el artículo 5.2 de la LOFPP.

Por otro lado, la Fundación ha suscrito con la formación política Podemos tres convenios de colaboración en virtud de los cuales ha recibido un importe conjunto de 350.000 euros cuya entrega no ha sido comunicada al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 50.081,47 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Fundación ha modificado, con fecha de 25 de marzo de 2022, su denominación por la de “Fundación Instituto República y Democracia”.

II.22. FUNDACIÓN IRATZAR

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Sortu
PROTECTORADO:	Departamento de Administración Pública y Justica del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	02/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	362.540,95	Patrimonio neto	461.304,29
Activo corriente	153.896,17	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	55.132,83
Total	**516.437,12**	**Total**	**516.437,12**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	587.848,39	Total ingresos	591.537,09
Resultado del ejercicio	**3.688,70**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			2	20.000,00	20.000,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			6	470.000,00	470.000,00
Total		**0,00**	**8**	**490.000,00**	**490.000,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	4.427,56
Gobierno Vasco	96.066,02
Total	**100.493,58**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Iratzar, vinculada a la formación política Sortu, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales en el trámite de las alegaciones.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones.

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 490.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación no ha contabilizado en 2021 como donación en especie un importe de 7.499,76 euros, que corresponde a la amortización anual del inmueble que recibió de la Asociación Txingar Kultur en el año 2018, por 387.000 euros[5].

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 100.493,58 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por la **Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

[5] La Fundación alega que, tras las auditorías realizadas, se corrigió esta omisión en el año 2022.

II.23. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1985
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	24/04/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	14.104,64	Patrimonio neto	235.450,46
Activo corriente	225.934,04	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	4.588,22
Total	**240.038,68**	**Total**	**240.038,68**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	59.530,89	Total ingresos	58.871,68
Resultado del ejercicio	**- 659,21**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			70	4.954,00	4.954,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			10	52.014,00	52.014,00
Total		**0,00**	**80**	**56.968,00**	**56.968,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación José Barreiro, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 56.968 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

El archivo histórico donado por la familia de José Barreiro, los fondos de la Federación Socialista Asturiana y las donaciones de particulares que han cedido archivos personales a la Fundación no tienen asignado valor económico.

II.24. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Cantabria
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	23.296,90
Activo corriente	23.296,90	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**23.296,90**	**Total**	**23.296,90**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	175,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 175,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**000**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Matilde de la Torre, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.25. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	492.179,06	Patrimonio neto	- 2.462.487,94
Activo corriente	472.259,79	Pasivo no corriente	3.050.680,16
		Pasivo corriente	376.246,63
Total	**964.438,85**	**Total**	**964.438,85**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	880.495,23	Total ingresos	675.174,55
Resultado del ejercicio	**- 205.320,68**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas			2	102.232,40	102.232,40
II) Aportaciones del Partido			1	178.613,36	178.613,36
Total		**0,00**	**3**	**280.845,76**	**280.845,76**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	145.942,96
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	211.066,00
Ministerio de Defensa	8.500,00
Comunidad Autónoma de Madrid	4.800,00
Total	**370.308,96**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Pablo Iglesias, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ha presentado al Tribunal de Cuentas con fecha 30 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 280.845,76 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El PSOE y la Fundación formalizaron en 2018, mediante un contrato de préstamo, una aportación para compensar pérdidas por 1.786.133,60 euros, acordando su devolución en un periodo máximo de diez años. No obstante, el contrato prevé que, si la Fundación acredita no poseer la capacidad financiera necesaria para hacer frente al pago anual de la amortización del principal del préstamo, el importe de la anualidad (178.613,36 euros) sería condonado por el PSOE, tal y como ha sucedido en el ejercicio 2021. La condonación de la deuda se ha registrado incorrectamente con cargo al patrimonio neto, ya que, en similitud con lo contabilizado por el partido político, debería figurar como ingresos excepcionales[6].

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 370.308,96 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

A la vista de la cuantía del patrimonio neto negativo (2.462.487,94 euros), se estima conveniente que la Fundación elabore un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.

[6] La Fundación manifiesta en las alegaciones que la condonación del crédito del PSOE se registró con cargo al patrimonio neto, por tratarse de una imputación a resultados de ejercicios anteriores ya que la citada condonación había sido prevista en el contrato suscrito en el año 2018. Sin embargo, las circunstancias que han dado lugar a la condonación de la anualidad dependen de la incapacidad financiera de la Fundación en el año 2021, por lo que, en coherencia con lo registrado por la formación política, deben figurar como ingresos excepcionales.

II.26. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	06/07/2022

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	1.927,00	Patrimonio neto	11.137,54
Activo corriente	44.415,38	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	35.204,84
Total	**46.342,38**	**Total**	**46.342,38**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	38.588,81	Total ingresos	38.475,36
Resultado del ejercicio	**- 113,45**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Diputación Foral de Vizcaya	35.000,00
Total	**35.000,00**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Popular de Estudios Vascos, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 8 de octubre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 35.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las subvenciones, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.27. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/07/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	**Sin datos**	**Total**	**Sin datos**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos		Total ingresos	
Resultado del ejercicio	**Sin datos**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					**Sin datos**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	14.730,18
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	5.320,00
Gobierno Vasco	3.244,00
Total	**23.294,18**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Por la Europa de los Ciudadanos (FEC), vinculada a la formación política Izquierda Unida, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2021. Tampoco ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha informado que ha recibido subvenciones en el ejercicio 2021 para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 23.294,18 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

En relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte** resulta que, si bien la Fundación ha remitido al Tribunal de Cuentas una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, no se ha acreditado el importe y la procedencia del resto de fondos que lo financian, tal y como hubieran requerido los apartados 2 y 6 del artículo 8 del Real Decreto 953/2021, de 2 de noviembre, por el que se publica la convocatoria de acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley General de Subvenciones.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europa y Cooperación**, se ha observado la siguiente deficiencia:

- Según el apartado Noveno de la Resolución de 27 de octubre de 2021 por la que se publica la convocatoria, el beneficiario de la subvención debería depositar el importe percibido en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de estos fondos. No obstante, se ha observado que la citada cuenta se ha utilizado, además, para otros ingresos, no teniendo carácter exclusivo tal y como exige la convocatoria.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.28. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit del Socialistes de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/06/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	95,00	Patrimonio neto	101.814,67
Activo corriente	111.430,10	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	9.710,43
Total	**111.525,10**	**Total**	**111.525,10**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	83.168,12	Total ingresos	79.258,84
Resultado del ejercicio	**- 3.909,28**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			143	16.708,29	16.708,29
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			2	45.025,04	45.025,04
Total		**0,00**	**145**	**61.733,33**	**61.733,33**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	16.897,99
Total	**16.897,99**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rafael Campalans, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 61.733,63 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 16.897,99 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presenta informe

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.29. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	17/10/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	6.579,56	Patrimonio neto	- 31.214,60
Activo corriente	57.756,22	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	95.550,38
Total	**64.335,78**	**Total**	**64.335,78**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	313.533,74	Total ingresos	279.208,64
Resultado del ejercicio	**- 34.325,10**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			24	1.827,05	1.827,05
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			4	2.533,81	2.533,81
Total		**0,00**	**28**	**4.360,86**	**4.360,86**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Gobierno Vasco (subvenciones de funcionamiento)	22.994,00
Gobierno Vasco (otras subvenciones)	111.648,60
Diputación Foral de Vizcaya	35.000,00
Diputación Foral de Gipuzkoa	80.000,00
Total	**249.642,60**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ramon Rubial, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 7 de abril de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 4.360,86 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando el siguiente incumplimiento:

- Los convenios de colaboración suscritos con dos personas jurídicas (BBK Fundazioa y Petronor), por importe conjunto de 25.000 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en su página web.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 249.642,60 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Entre los gastos financiados con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, se ha incluido un importe total de 6.024,44 euros, bajo el concepto de "Asesoría y auditoría". Estos conceptos no resultan subvencionables al no tratarse de un gasto vinculado con el objeto de las actividades subvencionables según el artículo 1.2 del Decreto 119/2015, de 30 de junio, por el que se regula las subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco[7].

No obstante, la no aceptación de este gasto como subvencionable no supone reintegro alguno puesto que el resto de los gastos justificados, por 285.612,28 euros, supera la cifra del importe de la subvención concedida.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

[7] La Fundación alega que el artículo 5 del Decreto 119/2015 no excluye expresamente los conceptos de "asesoría" o "auditoría" como gasto no subvencionable, por lo que entiende que forman parte de los gastos de funcionamiento en concepto amplio. Sin embargo, las subvenciones reguladas en el citado Decreto se dirigen a financiar los gastos de funcionamiento directamente vinculados a la ejecución de los proyectos, programas o actividades objeto de la subvención, siendo así que los gastos de auditoría no tienen dicha consideración.

d) Otras consideraciones

En 2021 la Fundación ha devuelto un importe de 30.000 euros del préstamo suscrito con el PSE-EE de fecha 9 de enero de 2017.

II.30. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	2.348,81
Activo corriente	2.348,81	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**2.348,81**	**Total**	**2.348,81**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	42,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 42,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia, vinculada al Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 3 de octubre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Secretaria de la Fundación remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2021.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Fundación acordó su extinción el 17 de septiembre de 2021 y, una vez finalizado el proceso de liquidación, se registró la escritura de extinción en el Protectorado de Fundaciones el 16 de enero de 2023.

II.31. FUNDACIÓN SABINO ARANA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/10/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	282.533,75	Patrimonio neto	1.322.379,96
Activo corriente	1.130.392,91	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	90.546,70
Total	**1.412.926,66**	**Total**	**1.412.926,66**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	995.791,58	Total ingresos	842.973,51
Resultado del ejercicio	**- 152.818,07**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			551	62.441,00	62.441,00
Personas jurídicas			11	72.475,00	72.475,00
II) Aportaciones del Partido			2	101.200,00	101.200,00
Total		**0,00**	**564**	**236.116,00**	**236.116,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	8.059,20
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	279.017,00
Diputación Foral de Guipúzcoa	15.000,00
Diputación Foral de Vizcaya (varias subvenciones)	127.352,85
Total	**429.429,05**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 7 de abril de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2021 ascendieron a un total de 236.116 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de tres convenios de colaboración suscritos con la Fundación BBK, con la contraprestación de promocionar la imagen corporativa del patrocinador, por importe conjunto de 148.750 euros, cumpliéndose los requisitos de formalización, comunicación y publicación en la página web exigidos en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2021 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 429.429,05 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, por la **Diputación Foral de Bizkaia** y por la **Diputación de Guipúzcoa**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.32. FUNDACIÓN SOCIETAT i PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas
AÑO CONSTITUCIÓN:	2001
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	8.221,62
Activo corriente	8.221,62	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**8.221,62**	**Total**	**8.221,62**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	7.763,63	Total ingresos	14.324,35
Resultado del ejercicio	**6.560,72**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 7 de marzo de 2025 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Secretario del Patronato remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2021.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.33. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat Catalana
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	26.075,31
Activo corriente	26.075,31	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**26.075,31**	**Total**	**26.075,31**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	30,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 30,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Tribuna Cívica Liberal, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

El 8 de noviembre de 2021 se acordó un cambio de denominación por el de Tribuna Cívica Liberal, un nuevo patronato y una modificación de estatutos, que se elevó a público con fecha 28 de diciembre de 2021.

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.34. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100 %
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/09/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	182.915,00	Patrimonio neto	236.668,72
Activo corriente	456.936,76	Pasivo no corriente	197.811,60
		Pasivo corriente	205.371,44
Total	**639.851,76**	**Total**	**639.851,76**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	636.076,84	Total ingresos	651.674,51
Resultado del ejercicio	**15.597,67**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad Batzokia, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Sociedad no ha publicado en la página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Sociedad “Batzokia S.L.U.” gestiona los arrendamientos de locales para actividades de restauración y máquinas recreativas en dichos locales propiedad de la formación política PNV. En estos casos, el partido firma un contrato de cesión de derechos a cambio de recibir el 100 % del canon de entrada y, generalmente, el 75 % de la renta mensual que las sociedades perciben por el alquiler de los espacios para actividades de restauración.

Los ingresos por actividades de intermediación se refieren a cesiones de espacios en los locales para la implantación de marcas comerciales. Del análisis de los acuerdos suscritos realizado en ejercicios anteriores, se observó que los mismos se refieren a la contratación de un derecho de exclusividad en la comercialización de determinados productos y marcas, que no se ajustaban a las actividades previstas en su objeto social, por lo que este finalmente fue modificado con fecha 13 de agosto de 2021.

II.35. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100 %
AÑO CONSTITUCIÓN:	1989
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	530.020,38	Patrimonio neto	- 648.758,76
Activo corriente	26.851,75	Pasivo no corriente	2.741,27
		Pasivo corriente	1.202.889,62
Total	**556.872,13**	**Total**	**556.872,13**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	69.720,70	Total ingresos	23.226,44
Resultado del ejercicio	**- 46.494,26**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad Fundación Elkartu S.A, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna (EA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Sociedad no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Sociedad Fundación Elkartu S.A. ostenta la titularidad de 16 inmuebles en los que se ubican las sedes locales de la formación política EA, que ha venido realizando pagos, no documentados, a la Sociedad para la gestión de los inmuebles citados. El saldo de dichos inmuebles se encuentra recogido como pasivo corriente por importe de 1.199.449,26 euros. Habida cuenta de su situación financiera por la generación de pérdidas con carácter recurrente debido al desequilibrio sistemático entre sus ingresos y gastos (presenta un patrimonio neto negativo de 648.758,76 euros al cierre de 2021), resulta muy dudoso que pueda atender el reembolso de las deudas que mantiene con el partido.

Siendo el capital social de 60.101,21 euros y los resultados negativos de ejercicios anteriores de 662.365,71 euros, resulta que la Sociedad se encuentra incursa en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

II.36. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100 %
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/10/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	4.496.159,07	Patrimonio neto	2.336.471,54
Activo corriente	33.703,25	Pasivo no corriente	1.956.264,88
		Pasivo corriente	237.125,90
Total	**4.529.862,32**	**Total**	**4.529.862,32**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	363.495,45	Total ingresos	293.674,10
Resultado del ejercicio	**- 69.821,35**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad Landaburu Etxea S.L.U., vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2022, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2021.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2021.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en la página web del PNV las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Sociedad Landaburu Etxea S.L.U. se encarga de la gestión del patrimonio para la concertación de arrendamientos de carácter civil, no mercantil, de los bienes inmuebles que constituyen los batzokis o sedes sociales del partido político en el territorio histórico de Álava, propiedad del Consejo territorial ABB de la formación política PNV.

El Consejo territorial ABB factura a la sociedad los gastos soportados por el Consejo que corresponden a los inmuebles gestionados por la misma.

La Sociedad realizó el 1 de mayo de 2021 una ampliación de capital por 1.752.273 euros, que ha sido totalmente asumida y desembolsada por el socio único PNV, titular del 100 % del capital social.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EJERCICIO 2022

II.37. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dert i Entitats Juridiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	2013
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	0,00
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**0,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Cataluña Constitucional, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma, previo acuerdo de su Junta Directiva.

II.38. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Comunidad Foral de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	1984
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	0,00
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	12.419,31	Total ingresos	12.821,00
Resultado del ejercicio	**401,69**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			3	9.500,00	9.500,00
Total		**0,00**	**3**	**9.500,00**	**9.500,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Juventudes Navarras, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de julio de 2023 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2021, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. No se ha aportado la memoria, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Asociación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario General de Juventudes Navarras ha certificado que la Asociación no dispone de activos ni pasivos y que únicamente tiene ingresos y gastos.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 9.500 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Asociación comparte gratuitamente las instalaciones con el partido político UPN y no cuenta con personal. Su actividad económica registra únicamente ingresos y gastos, lo cual es incorrecto ya que al menos debería registrar en el balance el saldo de la tesorería, como activo, y los resultados de cada ejercicio, como patrimonio neto.

Debería inscribirse como asociación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.39. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Más Madrid
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Comunidad de Madrid
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/04/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	153.200,77
Activo corriente	155.302,66	Pasivo no corriente	1.996,98
		Pasivo corriente	1.996,98
Total	**155.302,66**	**Total**	**155.302,66**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	233.476,48	Total ingresos	298.905,36
Resultado del ejercicio	**65.428,88**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019, vinculada a la formación política Más Madrid, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Su contabilidad ha sido integrada en la de la formación política Más Madrid. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, la Asociación debe presentar sus propias cuentas anuales de forma independiente al partido político vinculado y realizar una auditoría de las mismas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

Sin embargo, se ha observado en el extracto bancario que ha ingresado una aportación del partido político Más Madrid por un importe de 40.000 euros, en concepto de adelanto para que la Asociación gestione las casetas de fiestas patronales a las que tienen derecho los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Madrid.

En 2022 la Asociación suscribió un convenio de gestión de las casetas a las que Más Madrid tuviera derecho en función de su representación en diversos municipios de la Comunidad de Madrid, incluyendo un acuerdo económico de reparto de los beneficios generados por las citadas casetas. En virtud de dicho convenio, la Asociación ha transferido al partido Más Madrid un total de 20.292,72 euros, por la liquidación de los beneficios obtenidos en las casetas de fiestas patronales, habiéndose verificado que las cantidades liquidadas y transferidas a Más Madrid son inferiores a las que hubiera correspondido según el citado convenio.

El total de ingresos registrados derivados de la gestión de las casetas ha sido de 304.395,36 euros. Analizados los ingresos de la caseta de las fiestas de San Isidro, se observa que los ingresos contabilizados han sido inferiores en 3.078,51 euros a los que resultan de la documentación aportada[8].

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de la formación Más Madrid las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Según la Resolución de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid de 23 de febrero de 2023, la Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 ha modificado su denominación a la de Asociación “Construir Madrid”.

Asimismo, se recomienda a la Asociación que establezca procedimientos de control interno para una gestión efectiva de los ingresos obtenidos en las casetas de las fiestas patronales, de forma que se ingresen en la caja y, por tanto, se registren en contabilidad, todos los ingresos que se recauden en efectivo en cada una de las ferias patronales, circunstancia que no se ha realizado en el año 2022. También debe quedar constancia de las salidas de efectivo por caja para abonar gastos en la gestión de las casetas[9].

Como incidencia en la cuenta de resultados, cabe señalar que la Asociación no ha contabilizado gastos abonados en efectivo con ocasión de las fiestas patronales, que no se han podido cuantificar al no utilizar la Asociación, como se ha indicado, un sistema de caja para el control del efectivo.

[8] La Asociación indica en las alegaciones que la diferencia entre lo contabilizado 73.036,50 euros y la documentación aportada 76.115 euros se debe a gastos pagados en efectivo sin contabilizar por un importe de 2.063,75 euros y a un quebranto de caja por importe de 1.014,76 euros. Sin embargo, dichos gastos y pérdidas deberían haberse registrado en el ejercicio correspondiente.

[9] La Asociación aporta en las alegaciones un “Protocolo de gestión de las casetas 2022” en el que se incluye un procedimiento para la gestión de las cajas. Sin embargo, el citado procedimiento no se ha utilizado en el ejercicio fiscalizado.

II.40. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	8.009,88
Activo corriente	9.570,59	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	1.560,71
Total	**9.570,59**	**Total**	**9.570,59**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.060,62	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 1.060,62**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Municipalista Fearless Cities, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 19 de septiembre de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web del partido político Barcelona en Comú las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumplimiento lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Asociación ha iniciado en el año 2024 el proceso para su disolución y liquidación.

II.41. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida de Aragón
PROTECTORADO:	Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior de Aragón
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO[10]

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	6.922,75
Activo corriente	7.751,10	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	828,35
Total	**7.751,10**	**Total**	**7.751,10**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	21.174,98	Total ingresos	19.483,37
Resultado del ejercicio	**- 1.691,61**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			5	2.900,00	2.900,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	2.400,00	2.400,00
Total		**0,00**	**6**	**5.300,00**	**5.300,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Diputación Provincial de Huesca	6.800,00
Diputación Provincial de Zaragoza	7.100,00
Total	**13.900,00**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación 14 de Abril, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Aragón, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 12 de diciembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP

[10] La inscripción en el Registro de Partidos Políticos se realizó con fecha 6 de marzo de 2024.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 5.300 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 13.900 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Provincial de Zaragoza**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.42. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	10/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	32.385,46
Activo corriente	32.481,67	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	96,21
Total	**32.481,67**	**Total**	**32.481,67**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	8.242,52	Total ingresos	7.033,09
Resultado del ejercicio	**- 1.209,43**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			6	6.000,00	6.000,00
Total		**0,00**	**6**	**6.000,00**	**6.000,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	1.033,09
Total	**1.033,09**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alkartasuna Fundazioa, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 19 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 6.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 1.033,09 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Entre los gastos financiados con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte** se ha incluido un importe total de 84,70 euros, en concepto de asesoría. Este concepto no resulta subvencionable al no tratarse de un gasto vinculado directamente a la realización de las actividades objeto de la subvención según la convocatoria. No obstante, la no aceptación de este gasto como subvencionable no supone reintegro alguno puesto que el resto de los gastos justificados (2.496,17 euros) supera la cifra del importe de la subvención concedida (1.033,09 euros).

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.43. FUNDACIÓN ANDALUCÍA, SOCIALISMO Y DEMOCRACIA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y administración Pública de la Junta de Andalucía
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 5.453,69
Activo corriente	8.572,19	Pasivo no corriente	14.025,88
		Pasivo corriente	0,00
Total	**8.572,19**	**Total**	**8.572,19**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	18.689,54	Total ingresos	13.181,90
Resultado del ejercicio	**- 5.507,64**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			5	3.181,90	3.181,90
Total		**0,00**	**5**	**3.181,90**	**3.181,90**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia[11], vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 10 de octubre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la memoria. Sin embargo, la Fundación no ha presentado la cuenta de resultados ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 3.181,90 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

[11] Antes denominada Fundación Alfonso Perales.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, se ha observado lo siguiente:

- El convenio de colaboración suscrito con la Fundación Cajasol que recoge la correspondiente contraprestación, por importe de 10.000 euros, no ha sido formalizado en documento público, comunicado al Tribunal de Cuentas, ni publicado en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

En marzo de 2022 se acordó un nuevo patronato, el cambio de denominación y la modificación de estatutos, que se elevaron a público con fecha 6 de abril de 2022 y fueron inscritos el 22 de noviembre de 2022.

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.44. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 307,45
Activo corriente	5,40	Pasivo no corriente	123,14
		Pasivo corriente	189,71
Total	**5,40**	**Total**	**5,40**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	17.652,08	Total ingresos	18.870,00
Resultado del ejercicio	**1.217,92**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			8	18.870,00	18.870,00
Total		**0,00**	**8**	**18.870,00**	**18.870,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI, vinculada a la formación política Coalición Canaria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 18.870 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.45. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 365,98
Activo corriente	134,02	Pasivo no corriente	500,00
		Pasivo corriente	
Total	**134,02**	**Total**	**134,02**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	365,98	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 365,98**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Carlos Chivite, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 14 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. No se ha aportado la memoria. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Vicepresidente de la Fundación remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2021, estando al corriente de las obligaciones fiscales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.46. FUNDACIÓN CENTRE D`ESTUDIS i DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0.00	Patrimonio neto	341,48
Activo corriente	341,48	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**341,48**	**Total**	**341,48**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**0,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Centre D`Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El secretario del Patronato remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2022.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.47. FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/06/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	1.256,82	Patrimonio neto	482.873,94
Activo corriente	959.882,74	Pasivo no corriente	46.111,00
		Pasivo corriente	432.154,62
Total	**961.139,56**	**Total**	**961.139,56**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	936.124,58	Total ingresos	999.586,34
Resultado del ejercicio	**63.461,76**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			69	15.235,00	15.235,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**	**69**	**15.235,00**	**15.235,00**

69

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	74.158,02
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	693.492,21
Ayuntamiento de Madrid	95.554,75
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA República Dominicana	35.971,66
Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA/IDCP	64.424,88
Total	**963.601,52**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Concordia y Libertad, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de julio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 15.235 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 963.601,52 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte,** la Fundación ha remitido la cuenta justificativa que proporciona información y documentación de los gastos incurridos en el año 2022 por importe de 74.158,02 euros, así como de los gastos incurridos con cargo a la subvención del **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación** en el año 2022 por importe de 290.500 euros, al haber sido cofinanciadas algunas actividades con ambas subvenciones. Se ha comprobado que la Fundación lleva una contabilidad analítica diferenciada del origen y de la aplicación de fondos para cada subvención, sin que se haya producido imputación de un mismo gasto a ambas subvenciones.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europe**a **y Cooperación** y por el **Ayuntamiento de Madrid**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

El 17 de marzo de 2023 el Patronato acordó un cambio de denominación por el de “Proyecto Reformismo 21”, que se elevó a público con fecha 4 de mayo de 2023. Asimismo, el Patronato acordó la conveniencia de no perder las denominaciones previas de la Fundación (Humanismo y Democracia, y Concordia y Libertad), de manera que puedan seguir siendo susceptibles de utilización por la Fundación si resulta de interés en el desarrollo de determinadas actividades.

II.48. FUNDACIÓN DISENSO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Vox
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2020
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	15/11/2021

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	372.217,90	Patrimonio neto	553.283,83
Activo corriente	520.516,47	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	339.450,13
Total	**892.734,37**	**Total**	**892.734,37**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	2.393.823,13	Total ingresos	2.648.784,09
Resultado del ejercicio	**254.960,96**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			2	91.020,00	91.020,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			3	2.500.000,00	2.500.000,00
Total		**0,00**	**5**	**2.591.020,00**	**2.591.020,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	54.434,09
Total	**54.434,09**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Disenso, vinculada a la formación política Vox, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 2.591.020 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas.

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 54.434,09 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Fundación recibió en 2020 la cesión del dominio web “gaceta.es” por el periodo de cuatro años y un valor de 5.000 euros, y en dicho ejercicio amortizó un importe de 294,52 euros. Sin embargo, en los ejercicios 2021 y 2022 no ha seguido realizando la amortización del citado importe, al haberse contabilizado el importe neto contable directamente como mayor valor del patrimonio neto sin pasar por resultados del ejercicio, lo cual no se ajusta a lo dispuesto en el Plan contable.

La Fundación ha contabilizado deudas a corto plazo transformables en subvenciones por 51.692,72 euros, derivadas de una subvención concedida en 2022 por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para financiar proyectos que se ejecutarán durante el ejercicio 2023.

II.49. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Regionalista de Cantabria
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2011
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 26.899,30
Activo corriente	1.552,70	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	28.452,00
Total	**1.552,70**	**Total**	**1.552,70**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	698,51	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 698,51**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Eduardo Obregón, vinculada a la formación política Partido Regionalista de Cantabria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 8 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.50. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2005
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	100.200,03	Patrimonio neto	97.609,13
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.590,90
Total	**100.200,03**	**Total**	**100.200,03**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**0,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA), vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El responsable de la gestión económico-financiera de la Fundación remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2022.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Mediante Resolución 25 de noviembre de 2022 del Gobierno de Navarra se acordó la extinción de la Fundación y que el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de su patrimonio sea el partido político UPN.

II.51. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1978
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	1.950.981,05	Patrimonio neto	1.999.351,75
Activo corriente	61.980,40	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	13.609,70
Total	**2.012.961,45**	**Total**	**2.012.961,45**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	65.648,23	Total ingresos	8.197,23
Resultado del ejercicio	**- 57.451,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			68	5.044,40	5.044,40
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**	**68**	**5.044,40**	**5.044,40**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Gobierno de Navarra	2.200,95
Total	**2.200,95**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España (PCE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 23 de noviembre de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 5.044,40 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 2.200,95 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con la subvención concedida por el **Gobierno de Navarra**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene registrado en el activo del balance un crédito al PCE por importe de 1.445.001,85 euros, según contrato de préstamo suscrito en 2008, que ascendía a 2.282.871,40 euros con devolución a 40 años.

II.52. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Bloque Nacionalista Galego
PROTECTORADO:	Conselleria de Cultura, Comunicación Social e Turismo
AÑO CONSTITUCIÓN:	1999
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	09/01/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	2.300,80	Patrimonio neto	50.658,00
Activo corriente	51.322,74	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.965,54
Total	**53.623,54**	**Total**	**53.623,54**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	200.934,05	Total ingresos	232.416,28
Resultado del ejercicio	**31.482,23**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			1	2.072,45	2.072,45
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			10	150.500,00	150.500,00
Total		**0,00**	**11**	**152.572,45**	**152.572,45**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Diputación Provincial de A Coruña	33.486,10
Total	**33.486,10**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Galiza Sempre, vinculada a la formación política Bloque Nacionalista Galego, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 152.572,45 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 33.486,10 euros, con el detalle que se ofrece en apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación de A Coruña**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.53. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**0,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Horacio Fernández Inguanzo, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2022, ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2022.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido subvenciones en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.54. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	01/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	6.436,98	Patrimonio neto	- 6.761,04
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	13.198,02
Total	**6.436,98**	**Total**	**6.436,98**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	14.258,64	Total ingresos	73.357,00
Resultado del ejercicio	**59.098,36**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			2	13.000,00	13.000,00
Total		**0,00**	**2**	**13.000,00**	**13.000,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Ideas para el Progreso, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de diciembre de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, conforme a lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 13.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 expresa una opinión favorable con salvedades, debido a no haberse dispuesto de la evidencia de auditoría adecuada y suficiente respecto al importe de 78.638,40 euros que la Fundación ha registrado en el pasivo corriente como deudas con administraciones públicas por subvenciones a reintegrar, desde ejercicios anteriores. Al cierre del ejercicio 2022, se ha procedido a cancelar esta deuda, que tiene su origen en una subvención reintegrable recibida en 2010 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante el registro de un abono en la cuenta de excedentes de ejercicios anteriores, al haber prescrito el derecho a reclamar su posible devolución.

Por otro lado, la Fundación se encuentra actualmente en proceso de disolución y extinción acordado con fecha 26 de junio de 2014. Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Patronato acordó el nombramiento de un experto contable independiente, para la verificación de los activos y pasivos de la Fundación al 31 de diciembre de 2016, con el fin de determinar desde una perspectiva objetiva los valores de liquidación de la Fundación.

Mediante escritura 4 de julio de 2017 se elevaron a público los acuerdos del Patronato de la Fundación de fecha 2 de noviembre de 2016, por los que se modifican los estatutos donde queda establecido que el patrimonio resultante de la liquidación se destinará en su totalidad a la Fundación Pablo Iglesias.

II.55. FUNDACIÓN INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida del País Valenciá
PROTECTORADO:	Consejería de Gobernación y Justicia. Generalitat Valenciana
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	No

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	**Sin datos**	**Total**	**Sin datos**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos		Total ingresos	
Resultado del ejercicio	**Sin datos**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					**Sin datos**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación L´Institut d´Estudis Politics, vinculada a la formación política Esquerra Unida del País Valenciá (EUPV), no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2022 ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Según escrito del responsable de la gestión económico-financiera de EUPV, se ha acordado reactivar la actividad de la Fundación y para ello se ha nombrado un nuevo Patronato y Secretario de la Fundación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido subvenciones en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

En el caso de proceder a su reactivación, según indica el responsable de la gestión económico-financiera de EUPV, debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos.

II.56. FUNDACIÓN INSTITUTO REPÚBLICA Y DEMOCRACIA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Podemos
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2015
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	7.496,15	Patrimonio neto	95.821,58
Activo corriente	117.336,58	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	29.011,15
Total	**124.832,73**	**Total**	**124.832,73**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	483.238,64	Total ingresos	644.602,49
Resultado del ejercicio	**161.363,85**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			67	44.939,22	44.939,22
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido	1	3.376,68			3.376,68
Total	**1**	**3.376,68**	**67**	**44.939,22**	**48.315,90**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	26.237,03
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	95.019,39
Total	**121.256,42**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Instituto República y Democracia, vinculada a la formación política Podemos, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 48.315,90 euros con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación ha recibido una donación de 30.000 euros, no habiendo comunicado esta circunstancia al Tribunal de Cuentas en contra de lo señalado en el artículo 5.2 de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 121.256,42 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Con fecha de 25 de marzo de 2022 ha tenido lugar el cambio de denominación de la Fundación anteriormente denominada “Instituto 25 de Mayo para la Democracia", realizándose la inscripción del cambio en el Registro de Partidos Políticos el 1 de junio de 2023.

II.57. FUNDACIÓN IRATZAR

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Sortu
PROTECTORADO:	Departamento de Administración Pública y Justica del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	02/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	377.663,91	Patrimonio neto	475.699,77
Activo corriente	162.256,39	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	64.220,52
Total	**539.920,30**	**Total**	**539.920,30**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	601.993,30	Total ingresos	605.929,09
Resultado del ejercicio	**3.935,79**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas	1	7.499,76			7.499,76
II) Aportaciones del Partido			6	510.000	510.000,00
Total	**1**	**7.499,76**	**6**	**510.000**	**517.499,76**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	3.099,29
Gobierno Vasco	93.627,26
Total	**96.726,55**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Iratzar, vinculada a la formación política Sortu, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales en el trámite de alegaciones.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 517.499,76 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 96.726,55 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

En relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del **Gobierno Vasco**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.58. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1985
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	24/04/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	12.708,81	Patrimonio neto	250.345,54
Activo corriente	242.666,69	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	5.029,96
Total	**255.375,50**	**Total**	**255.375,50**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	70.329,16	Total ingresos	85.224,24
Resultado del ejercicio	**14.895,08**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			53	4.588,00	4.588,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			10	55.579,82	55.579,82
Total		**0,00**	**63**	**60.167,82**	**60.167,82**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	11.000,00
Principado de Asturias	8.655,00
Total	**19.655,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación José Barreiro, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 60.167,82 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 19.655 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las subvenciones, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

El archivo histórico donado por la familia de José Barreiro, los fondos de la Federación Socialista Asturiana y las donaciones de particulares que han cedido archivos personales a la Fundación no tienen asignado valor económico.

II.59. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Cantabria
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	28.974,27
Activo corriente	35.965,07	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	6.990,80
Total	**35.965,07**	**Total**	**35.965,07**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	322,63	Total ingresos	6.000,00
Resultado del ejercicio	**5.677,37**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	6.000,00	6.000,00
Total		**0,00**	**1**	**6.000,00**	**6.000,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Matilde de la Torre, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 6.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado lo siguiente:

- La aportación del partido se ha registrado incorrectamente con cargo al patrimonio neto debiendo figurar como ingreso.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Mediante escritura de 30 de octubre 2023 se produjo la adaptación de los estatutos de la Fundación a la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, según Acuerdo del Patronato de 7 de marzo de 2022.

Según acuerdo del Patronato de 29 de septiembre de 2022, el PSOE realizó la reposición integra de la dotación fundacional por 30.000 euros el 15 de diciembre de 2022, que fue elevada a escritura pública. La cantidad desembolsada en la constitución de la Fundación fue de 7.500 euros, habiendo quedado pendiente de desembolso 22.500 euros.

II.60. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	497.198,59	Patrimonio neto	- 2.259.512,04
Activo corriente	487.152,08	Pasivo no corriente	3.193.796,80
		Pasivo corriente	50.065,91
Total	**984.350,67**	**Total**	**984.350,67**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	863.505,37	Total ingresos	1.066.481,27
Resultado del ejercicio	**202.975,90**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas			1	100.000,00	100.000,00
II) Aportaciones del Partido			1	178.613,36	178.613,36
Total		**0,00**	**2**	**278.613,36**	**278.613,36**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	89.273,00
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	356.400,00
Comunidad Autónoma de Madrid	5.586,66
Total	**451.259,86**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Pablo Iglesias, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ha presentado al Tribunal de Cuentas con fecha 28 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 278.613,36 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El PSOE y la Fundación formalizaron en 2018, mediante un contrato de préstamo, una aportación para compensar pérdidas por 1.786.133,60 euros, acordando su devolución en un periodo máximo de diez años. No obstante, el contrato prevé que, si la Fundación acredita no poseer la capacidad financiera necesaria para hacer frente al pago anual de la amortización del principal del préstamo, el importe de la anualidad (178.613,36 euros) sería condonado por el PSOE, tal y como ha sucedido en el ejercicio 2022. La condonación de la deuda se ha registrado incorrectamente con cargo al patrimonio neto, ya que, en similitud con lo contabilizado por el partido político, debería figurar como ingresos excepcionales[12].

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 451.259,86 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvencione concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte y** por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

A la vista de la cuantía del patrimonio neto negativo (2.259.512,04 euros), se estima conveniente que la Fundación elabore un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.

[12] La Fundación manifiesta en las alegaciones que la condonación del crédito del PSOE se registró con cargo al patrimonio neto, por tratarse de una imputación a resultados de ejercicios anteriores ya que la citada condonación había sido prevista en el contrato suscrito en el año 2018. Sin embargo, las circunstancias que han dado lugar a la condonación de la anualidad dependen de la incapacidad financiera de la Fundación en el año 2022, por lo que, en coherencia con lo registrado por la formación política, deben figurar como ingresos excepcionales.

II.61. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	06/07/2022

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	1.927,00	Patrimonio neto	8.497,50
Activo corriente	27.989,52	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	21.419,02
Total	**29.916,52**	**Total**	**29.916,52**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	37.640,04	Total ingresos	35.000,00
Resultado del ejercicio	**- 2.640,04**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Diputación Foral de Vizcaya	35.000,00
Total	**35.000,00**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Popular de Estudios Vascos, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 8 de octubre de 2024 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 35.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las subvenciones, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.62. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/07/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	**Sin datos**	**Total**	**Sin datos**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos		Total ingresos	
Resultado del ejercicio	**Sin datos**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					**Sin datos**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	9.433,91
Gobierno Vasco	4.001,00
Total	**13.434,91**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Por la Europa de los Ciudadanos (FEC), vinculada a la formación política Izquierda Unida, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2022. Tampoco ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 13.434,91 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

En relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte** resulta que, si bien la Fundación ha remitido al Tribunal de Cuentas una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, no se ha acreditado el importe y la procedencia del resto de fondos que lo financian, tal y como hubieran requerido los apartados 1 y 5 del artículo 9 del Real Decreto 787/2022, de 27 de septiembre, por el que se publica la convocatoria de acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley General de Subvenciones.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.63. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit del Socialistes de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/06/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	95,00	Patrimonio neto	101.854,07
Activo corriente	117.052,66	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	15.293,59
Total	**117.147,66**	**Total**	**117.147,66**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	112.408,24	Total ingresos	112.447,64
Resultado del ejercicio	**39,40**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			136	14.084,68	14.084,68
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	66.000,00	66.000,00
Total		**0,00**	**137**	**80.084,68**	**80.084,68**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	11.828,59
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (varias subvenciones)	20.534,37
Total	**32.362,96**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rafael Campalans, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 80.084,88 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 32.362,96 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, no se han observado deficiencias. Respecto de las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, se ha observado la siguiente deficiencia:

- De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2022, por la que se publica la convocatoria, el total de gastos justificados por la Fundación ascienden a 10.769,88 euros, siendo la subvención recibida para esta finalidad de 12.934,37 euros, por lo que la Fundación debe proceder al reintegro de 2.164,49 euros; circunstancia que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Eruopea y de Cooperación a los efectos oportunos.

Por otro lado, mediante Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de 14 de septiembre de 2022, en cumplimiento del Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2017 y en aplicación del artículo 37.1 de la Ley General de Subvenciones, se acordó el reintegro de 4.006,89 euros más los intereses exigibles, por lo que la Fundación realizó con fecha 28 de septiembre de 2022 el reintegro de 4.715,79 euros.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.64. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	17/10/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	4.444,89	Patrimonio neto	- 5.890,00
Activo corriente	59.730,86	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	70.065,75
Total	**64.175,75**	**Total**	**64.175,75**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	302.867,52	Total ingresos	328.192,12
Resultado del ejercicio	**25.324,60**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			23	1.895,94	1.895,94
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	2.798,25	2.798,25
Total		**0,00**	**24**	**4.694,19**	**4.694,19**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Gobierno Vasco (subvenciones para funcionamiento)	22.997,00
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	97.347,42
Diputación Foral de Vizcaya	35.000,00
Diputación Foral de Gipuzkoa	90.000,00
Total	**245.344,42**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ramon Rubial, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 17 de abril de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 4.694,19 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE) ha realizado una aportación de 46.697,02 euros para la compensación de pérdidas de ejercicios precedentes, que se ha registrado en el epígrafe "Otras reservas" del pasivo del balance, si bien debería haberse registrado como ingresos del ejercicio.

Por otro lado, se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando el siguiente incumplimiento:

- Los convenios de colaboración suscritos con dos personas jurídicas (BBK Fundazioa y Grupo Eibar), por importe conjunto de 30.000 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 245.344,42 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Entre los gastos financiados con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, se ha incluido un importe total de 6.069,53 euros bajo el concepto de “Asesoría y auditoría”. Estos conceptos no resultan subvencionables al no tratarse de un gasto vinculado con el objeto de las actividades subvencionables según el artículo 1.2 del Decreto 119/2015, de 30 de junio, por el que se regula las subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco[13].

No obstante, la no aceptación de este gasto como subvencionable no supone reintegro alguno puesto que el resto de los gastos justificados, por 232.231,74 euros, supera la cifra del importe de la subvención concedida.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría del mismo ejercicio en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

[13] La Fundación alega que el artículo 5 del Decreto 119/2015 no excluye expresamente los conceptos de “asesoría” o “auditoría” como gasto no subvencionable, por lo que entiende que forman parte de los gastos de funcionamiento en concepto amplio. Sin embargo, las subvenciones reguladas en el citado Decreto se dirigen a financiar los gastos de funcionamiento directamente vinculados a la ejecución de los proyectos, programas o actividades objeto de la subvención, si bien los gastos de auditoría no tienen dicha consideración,

d) Otras consideraciones

En 2022 la Fundación ha devuelto un importe de 60.000 euros del préstamo suscrito con el PSE-EE de fecha 9 de enero de 2017.

II.65. FUNDACIÓN SABINO ARANA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/10/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	568.049,23	Patrimonio neto	1.238.680,52
Activo corriente	1.100.495,99	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	429.864,70
Total	**1.668.545,22**	**Total**	**1.668.545,22**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.027.021,71	Total ingresos	943.322,27
Resultado del ejercicio	**- 83.699,44**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			554	60.811,00	60.811,00
Personas jurídicas			12	85.875,00	85.875,00
II) Aportaciones del Partido			4	161.200,00	161.200,00
Total		**0,00**	**570**	**307.886,00**	**307.886,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	5.641,44
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	9.667,21
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	294.366,00
Diputación Foral de Guipúzcoa	15.000,00
Diputación Foral de Vizcaya (varias subvenciones)	130.849,23
Total	**455.523,88**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 8 de mayo de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 307.886 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de tres convenios de colaboración suscritos con la Fundación BBK, con la contraprestación de promocionar la imagen corporativa del patrocinador, por importe conjunto de 148.750 euros, cumpliéndose los requisitos de formalización, comunicación y publicación en la página web exigidos en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2022 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 455.523,88 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte,** por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación**, por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, por la **Diputación Foral de Bizkaia** y por la **Diputación de Guipúzcoa**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

II.66. FUNDACIÓN SOCIETAT Y PROGRÉS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas
AÑO CONSTITUCIÓN:	2001
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	8.221,62
Activo corriente	8.221,62	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**8.221,62**	**Total**	**8.221,62**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**0,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 7 de marzo de 2025 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Secretario del Patronato remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2022.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.67. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat Catalana
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	26.045,31
Activo corriente	26.045,31	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	**26.045,31**	**Total**	**26.045,31**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	30,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	**- 30,00**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Tribuna Cívica Liberal, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2022.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.68. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100 %
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/10/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	4.398.837,47	Patrimonio neto	3.200.241,31
Activo corriente	100.210,88	Pasivo no corriente	1.149.001,23
		Pasivo corriente	149.805,81
Total	**4.499.048,35**	**Total**	**4.499.048,35**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	363.495,45	Total ingresos	323.487,76
Resultado del ejercicio	**- 40.007,69**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad Landaburu Etxea S.L.U., vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Sociedad ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en la página web del PNV las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Sociedad Landaburu Etxea S.L.U. se encarga de la gestión del patrimonio para la concertación de arrendamientos de carácter civil, no mercantil, de los bienes inmuebles que constituyen los batzokis o sedes sociales del partido político en el territorio histórico de Álava, propiedad del Consejo territorial ABB de la formación política PNV.

El Consejo territorial ABB factura a la sociedad los gastos soportados por el Consejo que corresponden a los inmuebles gestionados por la misma.

II.69. SOCIEDAD BATZOKIA S. L. U.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100 %
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/09/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	118.338,02	Patrimonio neto	285.164,31
Activo corriente	382.751,35	Pasivo no corriente	127.334,34
		Pasivo corriente	88.590,72
Total	**501.089,37**	**Total**	**501.089,37**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	720.297,90	Total ingresos	768.793,49
Resultado del ejercicio	**48.495,59**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad Batzokia S.L.U., vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Sociedad no ha publicado en la página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Sociedad Batzokia S.L.U. gestiona los arrendamientos de locales para actividades de restauración y máquinas recreativas en dichos locales propiedad de la formación política PNV. En estos casos, el partido firma un contrato de cesión de derechos a cambio de recibir el 100 % del canon de entrada y, generalmente, el 75 % de la renta mensual que las sociedades perciben por el alquiler de los espacios para actividades de restauración.

Los ingresos por actividades de intermediación se refieren a cesiones de espacios en los locales para la implantación de marcas comerciales. Del análisis de los acuerdos suscritos realizado en ejercicios anteriores, se observó que los mismos se refieren a la contratación de un derecho de exclusividad en la comercialización de determinados productos y marcas, que no se ajustaban a las actividades previstas en su objeto social, por lo que este finalmente fue modificado con fecha 13 de agosto de 2021.

II.70. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100 %
AÑO CONSTITUCIÓN:	1989
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	497.596,11	Patrimonio neto	- 709.162,49
Activo corriente	7.857,57	Pasivo no corriente	2.741,27
		Pasivo corriente	1.211.874,90
Total	**505.453,68**	**Total**	**505.453,68**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	70.846,15	Total ingresos	27.022,21
Resultado del ejercicio	**- 43.823,94**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**		**0,00**	**0,00**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad Fundación Elkartu S.A, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna (EA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2023, las cuentas anuales del ejercicio 2022, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2022.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2022.

c) Transparencia

La Sociedad no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

d) Otras consideraciones

La Sociedad Fundación Elkartu S.A. ostenta la titularidad de 16 inmuebles en los que se ubican las sedes locales de la formación política EA, que ha venido realizando pagos, no documentados, a la Sociedad para la gestión de los inmuebles citados. El saldo de dichos inmuebles se encuentra recogido como pasivo corriente por importe de 1.210.449,26 euros. Habida cuenta de su situación financiera por la generación de pérdidas con carácter recurrente debido al desequilibrio sistemático entre sus ingresos y gastos (presenta un patrimonio neto negativo de 709.162,49 euros al cierre de 2022), resulta muy dudoso que pueda atender el reembolso de las deudas que mantiene con el partido.

Siendo el capital social de 60.101,21 euros y los resultados negativos de ejercicios anteriores de 725.439,76 euros, resulta que la Sociedad se encuentra incursa en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los resultados de la fiscalización y control de las aportaciones y donaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, así como la regularidad contable de las aportaciones y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas, se deducen las siguientes conclusiones y recomendaciones. Estas últimas, que resultan coincidentes en su mayor parte con las ya recogidas en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores aprobados por el Tribunal de Cuentas y en la *Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas*, aprobada por la Institución el 27 de julio de 2021, se dirigen al Gobierno, en orden a que pudiera ejercitar, en su caso, las oportunas iniciativas legislativas al efecto, al Ministerio del Interior y a las propias fundaciones y entidades.

1. De conformidad con los criterios recogidos en el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, integran el ámbito subjetivo de la presente fiscalización, en 2021, 28 fundaciones y 8 entidades vinculadas o dependientes (cinco asociaciones y tres sociedades mercantiles), y en 2022, 27 fundaciones y 7 entidades (cuatro asociaciones y tres sociedades mercantiles). En el ejercicio 2021, 18 fundaciones y entidades remitieron las cuentas anuales antes del 30 de junio de 2022, 15 lo hicieron transcurrido dicho plazo y 3 no han remitido sus cuentas. En relación con el ejercicio 2022, dichas cifras ascienden a 18 entidades que rindieron en plazo, 13 rindieron después del 30 de junio y 3 no remitieron sus cuentas anuales.

2. Tres fundaciones (Horacio Fernández Inguanzo, L´Institut d´Estudis Politics y Por la Europa de los Ciudadanos -FEC-) no han presentado las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022, no obstante haber sido solicitadas, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

3. La presentación de las cuentas anuales por parte de cuatro fundaciones fiscalizadas se ha realizado, en 2021 y 2022, al margen del procedimiento de remisión establecido en la Instrucción por la que se regula la presentación telemática, aprobada por el Pleno del Tribunal en su sesión de 30 de marzo de 2017.

4. En los ejercicios 2021 y 2022 únicamente 15 y 16 de las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, respectivamente, han presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, lo que contraviene lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Los informes de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022 expresan una opinión favorable en todas las entidades fiscalizadas que lo han presentado, si bien en el caso de la Fundación Ideas para el Progreso la opinión es favorable con salvedades.

Recomendación al Gobierno:

1. Se estima conveniente establecer un umbral de ingresos mínimo para que las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos deban someterse obligatoriamente a auditoría externa.

5. Según la información facilitada por el Ministerio del Interior, a 31 de diciembre de 2022, solo 15 de las fundaciones y 3 de las entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados se habían inscrito en la sección específica del Registro de Partidos Políticos. Las restantes fundaciones y entidades no inscritas han incumplido lo señalado en el apartado Uno de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha norma prevé que la inscripción se realice a iniciativa conjunta de los representantes de los partidos y de las propias fundaciones o entidades.

Recomendación al Ministerio del Interior:

2. *Habida cuenta de que la legislación actual contempla la obligatoriedad de todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos de remitir al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales y el informe de auditoría, se considera conveniente que el Ministerio del Interior proceda a la actualización del Registro de Partidos Políticos incorporando al mismo todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas que han de presentar al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de cada ejercicio económico y que la relación se facilite a esta Institución con anterioridad a la finalización de cada año natural.*

6. Se ha observado que un total de doce y once fundaciones y asociaciones permanecían sin actividad en los años 2021 y 2022, respectivamente, habiendo procedido varias de ellas a acordar su disolución y extinción en los ejercicios posteriores.

Recomendaciones a las fundaciones y entidades vinculadas:

3. *Los Patronatos de aquellas fundaciones vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han permanecido inactivas de forma continuada durante varios ejercicios consecutivos, y sin una previsión de retomar su actividad, deberían considerar la posibilidad de acordar su disolución y extinción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fundaciones.*

4. *Las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas deberían adecuar su actuación a la realización de sus fines fundacionales propios, evitando que la actividad de las mismas se limite, en la práctica, a la mera tenencia de bienes inmuebles o, en general, a la obtención de recursos, que se pongan a disposición de los partidos políticos a los que estén vinculadas o de las que sean dependientes.*

7. Siete de las fundaciones fiscalizadas disponían de patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio 2022, destacando por su importancia cuantitativa la Fundación Pablo Iglesias y la Fundación Eduardo Obregón, por importes de 2.259.512 y 26.899 euros, respectivamente. Asimismo, la sociedad "Fundación Elkartu S.A.", que presentaba a 31 de diciembre de 2022 unos resultados negativos de ejercicios anteriores de 709.162 euros, se encontraba incursa en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

Recomendación a las fundaciones y entidades vinculadas:

5. *Se estima necesario que las fundaciones y entidades que presentan una situación patrimonial negativa ajusten sus actividades económicas y elaboren un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.*

8. Las aportaciones y donaciones privadas recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos en los ejercicios 2021 y 2022 han supuesto un total de 3.813.743,67 y 4.122.985,46 euros, respectivamente, según el detalle ofrecido en los Anexos III y IV. Del análisis de los requisitos legales contemplados en la LOFPP referentes a las aportaciones y a las donaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos se han observado los siguientes incumplimientos:

   a) Donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias al no existir cuentas abiertas exclusivamente para tal fin, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2 de la LOFPP.

b) Entregas de efectivo resultantes de convenios de colaboración no notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Cinco de la referida Disposición Adicional Séptima.

Recomendación al Gobierno:

6. *Se estima oportuno que se regule una cuantía mínima para que las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos políticos procedan a la notificación obligatoria al Tribunal de Cuentas, en el plazo de tres meses desde su aceptación, de las donaciones de personas jurídicas, teniendo en cuenta que esta Institución ya solicita y analiza la relación completa de las aportaciones y donaciones en el desarrollo de los trabajos de fiscalización.*

9. Las subvenciones públicas recibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos en los ejercicios 2021 y 2022 han supuesto un total de 2.394.338,06 y 2.539.219,75 euros, respectivamente, según el detalle que se recoge en los Anexos III y IV. Las principales subvenciones han procedido del Ministerio de Cultura y Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Se ha analizado una muestra de las mismas concluyéndose que, con carácter general, los gastos subvencionados han sido correctamente justificados.

Recomendación al Gobierno:

7. *Se considera procedente que en las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas a fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos se estableciera expresamente, como requisito para concurrir a las mismas, la inscripción obligatoria de aquellas en la sección específica del Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Para realizar dicha inscripción sería oportuno requerir expresamente que se hagan constar la naturaleza de la vinculación, las relaciones económicas entre ambas organizaciones y las actividades que van a ser ejercidas por la fundación o entidad.*

10. Un total de 16 y 14 fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos no habían publicado en su página web las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, en contra de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, el 28 de septiembre de 2023, el *Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2020* (nº 1.533), habiendo sido objeto de presentación ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas (resolución de 24 de septiembre de 2024).

El referido Informe de fiscalización incorpora las mismas siete recomendaciones que se recogen en el presente Informe, de las cuales tres de ellas (las nº 1, 6 y 7) van dirigidas al Gobierno a fin de que pudiera ejercitar, en su caso, las oportunas iniciativas legislativas al efecto. En la medida en que no se ha modificado la LOFPP, estas tres recomendaciones no han sido cumplidas.

La recomendación nº 2, relativa a la actualización del Registro de Partidos Políticos, va dirigida al Ministerio del Interior. La Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, dispone que "*las fundaciones y entidades que estén vinculadas a partidos políticos o que sean dependientes de ellos (…) deberán inscribirse en el Registro de Partidos Políticos a iniciativa conjunta de los representantes de los partidos y de sus propios representantes. En el acto de inscripción se comunicará el nombre de la fundación y entidad y el registro en el que, por razón de la materia, ya se encuentren inscritas*". Se añade, a continuación, que "*las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos se inscribirán en la sección específica del Registro que se cree a estos efectos*". Habida cuenta de que, a 31 de diciembre de 2022, solo se encontraban inscritas 18 de las fundaciones y 3 de las entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, se considera que el Ministerio debería realizar las gestiones oportunas para instar a la inscripción de las fundaciones y entidades que aún no hayan cumplido con dicha obligación. En lo atinente a la parte de la recomendación que hace referencia a la comunicación por parte del Ministerio de los datos del Registro, se considera parcialmente cumplida por cuanto se facilitan siempre que son solicitados por este Tribunal.

Las recomendaciones nº 3, 4 y 5 van dirigidas a las propias fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos. En particular, se considera parcialmente cumplida la recomendación nº 3, que sugiere la disolución y extinción de aquellas fundaciones y entidades que estuvieran inactivas de forma continuada y sin una previsión de retomar su actividad, puesto que varias de las fundaciones y asociaciones que se encontraban en dicha situación se han disuelto o están en vías de disolución.

Las recomendaciones nº 4 y 5, que contemplan la adecuación de la actuación de las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos a la realización de sus fines fundacionales propios y la necesidad de que aquellas que presenten una situación patrimonial negativa ajusten sus actividades económicas y elaboren un plan de saneamiento respectivamente, por el contrario, no han sido cumplidas por las fundaciones y entidades a las que las mismas resulten aplicables.

Madrid, a 25 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA

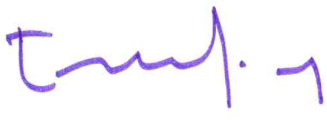

Enriqueta Chicano Jávega

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO I: Marco jurídico

ANEXO II: Criterios de vinculación a un partido político

ANEXO III: Donaciones, aportaciones y subvenciones públicas. Ejercicio 2021

ANEXO IV: Donaciones, aportaciones y subvenciones públicas. Ejercicio 2022

ANEXO I. MARCO JURÍDICO

El marco normativo que regula la gestión económico-financiera objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

1. Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
2. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
3. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que fue modificada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre y, más recientemente, por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.
4. Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
5. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
6. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
7. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
8. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
9. Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2017, por el que se aprueba la "*Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades"*, publicado por Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

ANEXO II. CRITERIOS DE VINCULACIÓN A UN PARTIDO POLÍTICO

Se considera que una **fundación** está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Que se constituya con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido político o de otra fundación o entidad vinculada o dependiente de aquel.
- ✓ Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- ✓ Que el partido político, directamente o a través de entidades vinculadas, pueda nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.
- ✓ Que sea designada como fundación vinculada por el partido político.

Se considera que una **entidad** (ya sea una asociación o una sociedad mercantil) está vinculada o es dependiente de un partido político cuando este ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de aquella. En particular, se presume que existe control cuando el partido político se encuentre en relación con la entidad en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Posea la mayoría de los derechos de voto.
- ✓ Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- ✓ Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.
- ✓ Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- ✓ Que sea designada como entidad vinculada por el partido político.

ANEXO III. DONACIONES, APORTACIONES Y SUBVENCIONES. EJERCICIO 2021

FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS	DONACIONES Y APORTACIONES (en euros)	SUBVENCIONES PÚBLICAS (en euros)
Asociación Cataluña Constitucional	0,00	0,00
Asociación Foro por la Participación Social	0,00	0,00
Asociación Juventudes Navarras	17.000,00	0,00
Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019	5.490,00	0,00
Asociación Municipalista Fearless Cities	0,00	0,00
Fundación 14 de Abril	20.690,42	14.161,28
Fundación Alfonso Perales	0,00	0,00
Fundación Alkartasuna Fundazioa	12.000,00	2.004,85
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI	4.650,90	0,00
Fundación Carlos Chivite	0,00	0,00
Fundación Centre D´Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar	0,00	0,00
Fundación Concordia y Libertad	16.765,00	1.012.408,12
Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA)	0,00	0,00
Fundación Disenso	2.500.900,00	77.762,98
Fundación Eduardo Obregón	0,00	0,00
Fundación Galiza Sempre	38.500,00	12.853,00
Fundación Horacio Fernández Inguanzo	0,00	0,00
Fundación Ideas para el Progreso	9.000,00	0,00
Fundación Institut d´Estudis Polítics	0,00	0,00
Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia	52.503,00	50.081,47
Fundación Investigaciones Marxistas	6.220,40	0,00
Fundación Iratzar	490.000,00	100.493,58
Fundación José Barreiro	56.968,00	0,00
Fundación Matilde de la Torre	0,00	0,00
Fundación Pablo Iglesias	280.845,76	370.308,96
Fundación Popular de Estudios Vascos	0,00	35.000,00
Fundación Por la Europa de los Ciudadanos (FEC)	0,00	23.294,18
Fundación Rafael Campalans	61.733,33	16.897,99
Fundación Ramón Rubial	4.360,86	249.642,60
Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia	0,00	0,00
Fundación Sabino Arana	236.116,00	429.429,05
Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana	0,00	0,00
Fundación Tribuna Cívica Liberal	0,00	0,00
Sociedad Batzokia S.L.U.	0,00	0,00
Sociedad Fundación Elkartu S.A.	0,00	0,00
Sociedad Landaburu Etxea S.L.U.	0,00	0,00
TOTALES	**3.813.743,67**	**2.394.338,06**

ANEXO IV. DONACIONES, APORTACIONES Y SUBVENCIONES. EJERCICIO 2022

FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS	DONACIONES Y APORTACIONES (en euros)	SUBVENCIONES PÚBLICAS (en euros)
Asociación Cataluña Constitucional	0,00	0,00
Asociación Juventudes Navarras	9.500,00	0,00
Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019	0,00	0,00
Asociación Municipalista Fearless Cities	0,00	0,00
Fundación 14 de Abril	5.300,00	13.900,00
Fundación Alkartasuna Fundazioa	6.000,00	1.033,09
Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia	3.181,90	0,00
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI	18.870,00	0,00
Fundación Carlos Chivite	0,00	0,00
Fundación Centre D´Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar	0,00	0,00
Fundación Concordia y Libertad	15.235,00	963.601,52
Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA)	0,00	0,00
Fundación Disenso	2.591.020,00	54.434,09
Fundación Eduardo Obregón	0,00	0,00
Fundación Galiza Sempre	152.572,45	33.486,10
Fundación Horacio Fernández Inguanzo	0,00	0,00
Fundación Ideas para el Progreso	13.000,00	0,00
Fundación Institut d´Estudis Polítics	0,00	0,00
Fundación Instituto República y Democracia	48.315,90	121.256,42
Fundación Investigaciones Marxistas	5.044,40	2.200,95
Fundación Iratzar	517.499,76	96.726,55
Fundación José Barreiro	60.167,82	19.655,00
Fundación Matilde de la Torre	6.000,00	0,00
Fundación Pablo Iglesias	278.613,36	451.259,86
Fundación Popular de Estudios Vascos	0,00	35.000,00
Fundación Por la Europa de los Ciudadanos (FEC)	0,00	13.434,91
Fundación Rafael Campalans	80.084,68	32.362,96
Fundación Ramón Rubial	4.694,19	245.344,42
Fundación Sabino Arana	307.886,00	455.523,88
Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana	0,00	0,00
Fundación Tribuna Cívica Liberal	0,00	0,00
Sociedad Batzokia S.L.U.	0,00	0,00
Sociedad Fundación Elkartu S.A.	0,00	0,00
Sociedad Landaburu Etxea S.L.U.	0,00	0,00
TOTALES	**4.122.985,46**	**2.539.219,75**

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS

TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales de las actuaciones fiscalizadoras en relación con la contabilidad anual fueron remitidos, en cumplimiento del artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, a los responsables económico-financieros de las fundaciones y demás entidades vinculadas a aquellas, al objeto de que formularan las alegaciones y presentaran los documentos justificativos que considerasen pertinentes. A los resultados provisionales se acompañaron los correspondientes anexos, en los que se detallaban las operaciones o partidas contabilizadas con deficiencias en su justificación, a fin de facilitar su identificación y la formulación, en su caso, de las alegaciones y la aportación de la respectiva documentación.

Las alegaciones presentadas han sido oportunamente analizadas y valoradas y, como resultado, se han realizado las modificaciones en el Anteproyecto enviado a alegaciones que se han estimado procedentes.

RELACION DE ALEGANTES

- Asociación Construir Madrid (antes Movimiento Ciudadano Madrid 2019)
- Fundación 14 de Abril
- Fundación Galiza Sempre
- Fundación Instituto República y Democracia (antes Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia)
- Fundación Iratzar
- Fundación Pablo Iglesias
- Fundación Proyecto Reformismo 21 (antes Fundación Concordia y Libertad)
- Fundación Rafael Campalans
- Fundación Ramón Rubial
- Fundación Sabino Arana
- Fundación Tribuna Cívica Liberal

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN CONSTRUIR MADRID (antes MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019)

ALEGACIONES A ANTEPROYECTO FISCALIZACION ASOCIACIÓN CONSTRUIR MADRID 21-22

Recibidos los resultados provisionales de la fiscalización de la contabilidad presentada al Tribunal de Cuentas, por la ASOCIACIÓN CONSTRUIR MADRID, relativa a los ejercicios 2021 y 2022, se formulan las siguientes

ALEGACIONES

Cuentas Anuales 2021

Presentación informe de auditoría
Esta entidad ha encargado a entidad de Auditoría la auditoría de este ejercicio, estando pendiente de presentación el Informe al Tribunal de Cuentas.

Donaciones
Respecto a los ingresos recibidos como donaciones, la ASOCIACIÓN procedió en 2022, tal y como ha constatado el Tribunal, a ingresar las donaciones en el Tesoro el 30 de marzo de 2022, dado que no se podían identificar los donantes, cumpliéndose así con lo establecido en el Artículo 4.2.c) y siguientes de la LFPP (*cuando excepcionalmente no haya sido posible proceder a la identificación de un donante, el importe de la donación se ingresará en el Tesoro en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio)*

Presentación de forma independiente de las Cuentas Individuales de la Asociación.
Esta entidad ha presentado en Cuentas Anuales Consolidadas con Más Madrid, al que está vinculado y así se recoge en la inscripción en el Ministerio del Interior. La presentación en el Consolidado es prueba de evidencia y transparencia, así como la disponibilidad y accesibilidad por el Tribunal de Cuentas de todos los Estados Contables del ejercicio objeto de fiscalización.

No obstante, remitirá por el canal adecuado estas Cuentas.

Cuentas anuales 2022

Aportaciones del Partido por 40.000,00€ y reintegro de la cantidad de 20.292,72€

Esta transacción obedece al Convenio suscrito entre Más Madrid y la Asociación Construir Madrid en virtud del cual, se establecía un reparto de los beneficios generados en cada caseta.

Para determinar estos beneficios, se imputan a cada caseta los gastos que directamente se pueden individualizar y el resto se infieren por ser gastos no imputables de forma directa a cada caseta, en base a una proporción que resulta razonable por la contribución a la generación de ingresos.

En función de los beneficios obtenidos en cada caseta se ha ingresado en Más Madrid el resultado de aplicar la cláusula 3.4 del mencionado Convenio.

En virtud de este reparto, realizado a partir de los beneficios calculados en cada caseta, la Asociación ha transferido al partido Más Madrid las siguientes cantidades:

CASETA	**IMPORTE**
Aluche	1.103,48
Aravaca (Moncloa)	209,71
Barajas	1.227,74
Chamberí	1.219,35
Dehesa de la Villa	1.583,42
La Paloma (centro)	2.000,00
Moratalaz	804,51
San Antonio	969,08
San Isidro	2.000,00
Tetuán	1.661,49
Usera	970,44
Vallecas	967,74
Vicálvaro	914,89
Villaverde Bajo	522,83

Los ingresos contabilizados han sido inferiores en 3.078,51 euros a los que resultan de la documentación aportada.

Sobre este extremo, ya explicamos en requerimientos previos, la evolución de los importes que arrojaban esa cifra y que transcribimos a continuación

SAN ISIDRO	INGRESOS	BANCOS	EFECTIVO
MEMORIA D4	76.115,00	5.605,55	30.509,46
CONTABILIDAD	73.036,50	5.065,55	27.430,95
DIFERENCIA	3.078,50	0	3.078,51

Como se puede observar, la diferencia en los ingresos contabilizados se encuentra en el efectivo, básicamente en facturas por importe de 2.063,75 euros y en el quebranto de caja por importe de 1.014,76, según figura en el cuadro siguiente:

DIFERENCIA EFECTIVO		3.078,51
APLICADO A GASTOS PAGADOS IN SITU		2063,75
QUEBRANTO EN MONEDA		1014,76
DIFERENCIA DE INGRESOS		3078,51
APLICADO A MAYOR IMPORTE DE LOS INGRESOS		3078,51

En el DOCUMENTO 1 se adjuntan las facturas pagadas y no contabilizadas por un importe total de 2.063,75 euros. Esta entidad, registra los gastos y compras en aplicación del principio del devengo, no obstante, se han recibido facturas una vez cerrado el ejercicio, con lo que se tratará en Hechos Posteriores en la Memoria oportuna. Estas facturas, se

registrarán en el ejercicio siguiente al amparo de la legislación fiscal en materia de IVA, que e su artículo 100, dice que el plazo de caducidad para la deducción de los gastos y el IVA ellos aplicado será de 4 años.

Presentación informe de auditoría

Respecto a la publicación del informe de auditoría, nos remitimos a lo contestado en el apartado de las cuentas anuales 2021.

Respecto al control interno, en la actualidad y por recomendación del Tribunal de Cuentas en otros procesos de fiscalización anteriores al inicio de fiscalización que nos ocupa, se ha elaboró el procedimiento de control interno que adjuntamos en estas alegaciones (DOCUMENTO 2).

Finalmente, en relación con las facturas de gastos no contabilizadas en fiestas patronales y abonadas en efectivo, estas fueron registradas en el pasivo del balance, como Facturas Pendientes de Recibir o Formalizar y su contrapartida en Tesorería. En el mismo sentido no se registró en gasto, en tanto no estuviéramos en posesión de la factura. Al tratarse de una entidad no exenta, la prudencia, nos condujo salvo mejor a no registrar gastos deducibles hasta tener la certeza de tener el documento formal que permite tal deducibilidad. Estas facturas se recibieron con posterioridad al cierre de Cuentas Anuales, de modo que al tratarse de Hechos Posteriores al cierre (NRV 18 P` PGCFP) , se registran en ejercicios posteriores.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN 14 DE ABRIL

[PP202502] Fiscalización de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, ejercicios 2021 y 2022:

A L E G A C I O N E S

EJERCICIO 2021:

ALEGACION 1ª.- Página 2, Epígrafe: a) Aportaciones y donaciones, Párrafo 3º

El texto sobre el que se presenta alegación dice: – La Fundación no disponía de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, por lo que ha incumplido lo previsto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

Texto de la alegación: Se propone añadir: A partir del 26 de Julio de 2022 el incumplimiento se ha subsanado por cuanto, desde esa fecha, la fundación tiene una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas.

ALEGACION 2ª.- Página 2, Epígrafe: b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas, Párrafo 3º

El texto sobre el que se presenta alegación dice: – La Fundación no aporta la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, explicativa del proyecto realizado para el que se ha otorgado la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos según establece el apartado Decimoquinto de la convocatoria, publicada mediante Orden de 14 de mayo de 2021, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Texto de la alegación: No sabemos si puede añadirse que adjuntamos lo solicitado

- Adjuntamos la siguiente documentación aportada en su día al departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón:

- Declaración cumplimiento de fines

- Memoria Económica

- Memoria Descriptiva

ALEGACION 3ª.- Página 2, Epígrafe: c) Transparencia, párrafo 1º

El texto sobre el que se presenta alegación dice: La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Texto de la alegación: Proponemos suprimir "no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021" por cuanto en nuestra web SI están publicadas las cuentas anuales del ejercicio 2021 como puede verse en el link que incluimos:

https://14deabril.com/files/2022/10/MEMORIA-ABREVIADA-2021-FUNDACION.pdf

ALEGACION 4ª.- Página 2, Epígrafe: c) Transparencia, párrafo 2º

El texto sobre el que se presenta alegación dice: Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

Texto de la alegación: Proponemos suprimir ese párrafo por cuanto en nuestra web SI está publicado el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 2020 como puede verse en el link que incluimos:

https://14deabril.com/files/2023/11/Informe-Tribunal-de-cuentas-de-2020.pdf

En Zaragoza, a 23 de Julio de 2025

ALVARO SANZ

Firmado digitalmente por ALVARO SANZ

Fecha: 2025.07.24 19:45:00 +02'00'

Fdo. Alvaro Sanz Remón

Presidente

[PP202502] Fiscalización de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, ejercicios 2021 y 2022:

A L E G A C I O N E S

EJERCICIO 2022:

ALEGACION 1ª.- Página 2, Epígrafe: c) Transparencia, párrafo 1º

El texto sobre el que se presenta alegación dice: La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Texto de la alegación: Texto de la alegación: Proponemos suprimir "no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022" por cuanto en nuestra web SI están publicadas las cuentas anuales del ejercicio 2022 como puede verse en el link que incluimos

https://14deabril.com/files/2023/10/Memoria-economica.pdf

ALEGACION 2ª.- Página 2, Epígrafe: c) Transparencia, párrafo 2º

El texto sobre el que se presenta alegación dice: Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.

Texto de la alegación: Proponemos suprimir ese párrafo por cuanto en nuestra web SI está publicado el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 2020 como puede verse en el link que incluimos:

https://14deabril.com/files/2023/11/Informe-Tribunal-de-cuentas-de-2020.pdf

En Zaragoza, a 23 de Julio de 2025

ALVARO SANZ

Firmado digitalmente por ALVARO SANZ
Fecha: 2025.07.24 19:46:51 +02'00'

Fdo. Alvaro Sanz Remón

Presidente

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE

AL TRIBUNAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

DON RUBÉN CELA DÍAZ, con documento de identidad , con domicilio a efectos de notificaciones en Santiago de Compostela actuando en calidad de PRESIDENTE de la **FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE**, al amparo de lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y dentro del plazo conferido, como mejor proceda, comparece y **DICE:**

Que por medio del presente escrito, al amparo del traslado conferido, sobre los resultados provisionales de la fiscalización de la contabilidad para el ejercicio 2021 y 2022, en legales tiempo y forma formula las siguientes

ALEGACIONES:

En relación con el apartado de transparencia, se corrigen los errores de visualización y se sube lo que estaba pendiente, con lo que queda publicado:

- Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020.
- Las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021.
- Las cuentas anuales relativas al ejercicio 2022.
- Conclusiones del informe de auditoría del ejercicio 2022.

A este respecto cabe mencionar que esta cuestión ha sido subsanada figurando publicado en la página web de la Fundación.

Por todo ello,

SOLICITA, que habiendo presentado este escrito, lo admita a trámite, y en su virtud, sean admitidas las presentes alegaciones en el informe de fiscalización de referencia.

Santiago de Compostela, a 22 de julio de 2025.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN INSTITUTO REPÚBLICA Y DEMOCRACIA (antes FUNDACIÓN 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA)

FORMULACIÓN DE ALEGACIONES

Ejercicio 2022

Página 2

a) Aportaciones y donaciones declaradas en el ejercicio 2022.

Por otro lado, del análisis de los convenios de colaboración resulta el siguiente incumplimiento del apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP:

– No se han formalizado en documento público los tres convenios suscritos en 2022 con la formación política Podemos, por un importe conjunto de 460.000 euros, ni el suscrito Fundación Josep Irla, por importe de 7.200 euros.

Alegación:

Durante el ejercicio 2002 la Fundación instituto república y democracia realizó 4 convenios de colaboración, que se resumen en el siguiente cuadro:

Entidad	Fecha convenio	Importe	Fecha envío TCU
Podemos	01/02/2022	200.000€	20/04/2022
Podemos	15/07/2022	120.000€	07/10/2022
Podemos	20/10/2022	140.000€	18/01/2023
F. Josep Irla	01/11/2022	7.200€	31/01/2023

Adjuntamos el informe de los correos enviado y copia de las escrituras públicas de los convenios suscritos.

En Madrid a 18 de julio de 2025

JORGE ANTONIO DEL REY

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO DEL REY
Fecha: 2025.07.18 10:52:57 +02'00'

Fdo: Jorge Antonio del Rey Moreno

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN IRATZAR

ENERITZ ARRILLAGA GARIN y secretaría de la fundación, certifica que la fundacion presentara las siguentes alegaciones a los anteproyectos de la fiscalización ejercicios 2021-2022:

- **Ejercicio 2021.**

. Pagina nº1. 5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS.

. *"No ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales".*

. En el ejercicio 2022 se realizan auditorías de los ejercicios 2019, 2020, 2021, y 2022.

. Adjuntamos informe 2021.

. Pagina nº2. 6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION, a) Aportaciones y donaciones.
. *"No ha contabilizado en 2021 como donación en especie un importe de 7.499,76 euros".*
. Con la auditorias realizadas, se corrige el asiento en el ejercicio 2022.

. Pagina nº2. 6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION, b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas.
. *"Ministerio de Cultura y Deporte, resulta que no ha remitido una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, ni se ha aportado el presupuesto definitivo de la ejecución del programa subvencionado".*
. El día 13/05/2025 enviamos previa petición al correo

partidospoliticos@tcu.es toda la documetacion relacionada con la

subvención.

. Adjuntamos documentación enviada.

. Pagina nº2. 6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACÓN, c) Transparencia.

. “No ha presentado las conclusiones de la auditoría”.

. Actualmente figuran todos documentos de la auditoría en la pagina web de la fundación.

- **Ejercicio 2022.**

. Pagina nº1. 5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS.
. *“No ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales”.*
. En el ejercicio 2022 se realizan auditorías de los ejercicios 2019, 2020, 2021, y 2022.
. Adjuntamos informe 2022.

. Pagina nº2. 6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION, b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas.
. *“Ministerio de Cultura y Deporte, resulta que no ha remitido una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, ni se ha aportado el presupuesto definitivo de la ejecución del programa subvencionado”.*
. El día 13/05/2025 enviamos previa petición al correo partidospoliticos@tcu.es toda la documetacion relacionada con la subvención.

. Adjuntamos documentación enviada.

.Pagina nº2. 6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACÓN, c) Transparencia.

. *“No ha presentado las conclusiones de la auditoría”. “No ha publicado el informe de fiscalizacion de este Tribunal de Cuentas correspodiente al ejercicio 2020”.*

. Actualmente figuran todos documentos de la auditoría y del Tribunal de Cuentas en la pagina web de la fundación.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

FUNDACIÓN
PABLO IGLESIAS

Departamento de Partidos Políticos
TRIBUNAL DE CUENTAS
C/ Fuencarral 81
28004 MADRID

Madrid, 16 de julio de 2025

ASUNTO: FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y ASOCIACIONES VINCULADAS ORGÁNICAMENTE, EJERCICIO 2021 Y 2022

FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

El pasado 14 de julio de 2025, se ha notificado a esta Fundación los resultados provisionales de la fiscalización de la contabilidad presentada al Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2021 y 2022, concediendo un plazo de 10 días para formular las alegaciones oportunas.

Que, dentro de dicho plazo concedido, presentamos mediante el presente escrito las siguientes alegaciones respecto de ambos ejercicios, el 2021 y el 2022:

- En relación al apartado a) Aportaciones y donaciones, y más concretamente a la condonación de la deuda que se indica "*se ha registrado incorrectamente con cargo al patrimonio neto, ya que, en similitud con lo contabilizado por el partido político, debería figurar como ingresos excepcionales*", recogido en la página 2, epígrafe a) y párrafo tercero de ambos informes provisionales.

La misma trae causa de un contrato de préstamo entre el PSOE y la Fundación formalizado en 2018, con el importe de la anualidad correspondiente

a los ejercicios 2021 y 2022 (178.613, 36€) que serían condonadas por el PSOE en caso de acreditar la Fundación no poseer la capacidad financiera necesaria para hacer frente a su pago, se registró con cargo al patrimonio neto, por tratarse de una imputación a resultado de ejercicios anteriores, no pudiendo compartir que este debiera, por tanto, ser contabilizado como ingreso excepcional como se indica en los resultados provisionales.

Conforme se establece en el contrato de préstamo formalizado entre el PSOE y la Fundación Pablo Iglesias en 2018, no se hace referencia alguna a que nos encontremos ante una aportación para compensación de pérdidas si no que en el mismo establece en su cláusula primera "*El PSOE hizo entrega durante el año 2012 de diversas cantidades que ascienden, ……., para cubrir gastos derivados del funcionamiento de la FUNDACIÓN… Dicha cantidad prestada se destinó por la FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS exclusivamente para el desarrollo de los fines que le son propios, ….*"

El citado contrato de préstamo también indica en su cláusula tercera que si la Fundación carece de capacidad financiera para atender la devolución anual correspondiente, "*ésta cantidad anual de 178.631, 36 € sería condonada por el PSOE como aportación a la actividad propia*".

Dicha aportación a la actividad propia no puede ser considerada del ejercicio en curso en el que se condona, los años 2021 y 2022, puesto que el préstamo concedido, aún formalizado en 2018, es consecuencia de cantidades entregadas entre el ejercicio 2012 y 2017 y para gastos de funcionamiento inherentes a la actividad de esos ejercicios, y, en este caso, aplicable a los ejercicios 2021 y 2022 pero no correspondiente a estos ejercicios.

Esta manera de proceder, se ha realizado en la confianza legítima de estar actuando correctamente, **y en virtud del Principio de Uniformidad Contable** pues durante los ejercicios 2018 y 2019 y consecuencia de dicho contrato de préstamo de regularización de deudas anteriores entre 2012-2017, se ha amortizado por importe de 178.613,36 € en cada uno de los ejercicios el

préstamo concedido con cargo al patrimonio neto sin que en ninguno de los controles externos anteriores a los que se somete la Fundación Pablo Iglesias, el auditor externo, el protectorado y el mismo Tribunal de Cuentas en su fiscalización de años anteriores, salvo en el ejercicio 2020, haya modificado este criterio.

En los Estados Financieros de la Fundación consta en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 la amortización de la deuda / préstamo correspondiente a cada anualidad respecto del contrato de regularización de los prestamos anteriores entre 2012-2017 siendo la contrapartida de dicha amortización la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores", ejercicios auditados y depositados ante el Protectorado de Fundaciones sin ninguna mención a dicho registro contable.

Además, en virtud de los Principios Contables Generalmente Aceptados, y de obligado cumplimiento, en especial el de Prudencia y el de Correlación de Ingresos y Gastos entendemos que no sea acertada la propuesta del informe provisional de este Tribunal de Cuentas sobre su contabilización como ingresos excepcionales, aun haciendo mención a una correlación que no aplicaría por ser Estados Financieros individuales.

- En relación al apartado b) Subvenciones Públicas y gastos financieros, concretamente respecto a la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte** recogido en la página 2, epígrafe b) y párrafo segundo de ambos informes provisionales, donde se indica que *"resulta que, si bien se ha remitido una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, no se ha indicado la procedencia del resto de fondos que lo financian, tal y como hubiera requerido el artículo 8 del Real Decreto 953/2021, de 2 de noviembre, por la que se publica la convocatoria"*, alegar que en las correspondientes justificaciones de ambos ejercicios, se presentaron declaración del representante legal de la Fundación Pablo Iglesias en relación a la percepción de otros ingresos, ayudas y subvenciones en las que se indican la procedencia del resto de fondos que financian la actividad subvencionada, tal y

como requiriere el artículo 8 del Real Decreto 953/2021, de 2 de noviembre, por la que se publica la convocatoria.

Adjunto se remite de nuevo junto a este escrito copia de las citadas declaraciones correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, que ya se remitieron junto al resto de las copias de la justificación presentada.

- Por último, en cuanto a las ***Otras consideraciones,*** recogido en la página 2, epígrafe d) en el único párrafo de ambos informes provisionales, dónde se indica que "*a la vista de la cuantía del patrimonio neto negativo, se estima conveniente que la Fundación elabore un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial*", en relación a dicha recomendación, acogiéndola, indicar que ya ha puesto en marcha una serie de medidas para la viabilidad y saneamiento con el fin indicado.

Dentro de estas medidas adoptadas, el pasado 14 de junio de 2023 se ha formalizado un acuerdo de renegociación de préstamos y aportación a la dotación fundacional entre el PSOE y la Fundación Pablo Iglesias (que se ratificaron en los respectivos órganos de dirección de las dos entidades y elevarse a público) en el que, siendo interés de ambas partes reducir el patrimonio neto negativo de la Fundación, como ha venido recomendando este Tribunal de Cuentas, las partes han acordado convertir 2.554.566,8 €, correspondientes a entregas de préstamos anteriores del PSOE hasta 2021, en aportación para el aumento de la dotación fundacional mediante la cancelación del derecho de crédito por parte del PSOE, mediante los correspondientes apuntes contables en cada entidad.

Este Acuerdo de aportación a la dotación fundacional de la Fundación Pablo Iglesias por el PSOE, sin duda contribuye a alcanzar el necesario equilibrio patrimonial recomendado, como plan de saneamiento, reduciéndose así sensiblemente el patrimonio neto negativo que la Fundación Pablo Iglesias venía reflejando en sus contabilidades.

Sin otro particular, y rogando tengan por presentadas en tiempo y forma estas alegaciones, les solicitamos que las mismas sean admitidas y, por tanto, se eliminen de los resultados finales de la fiscalización de los ejercicios 2021 y 2022 las incidencias incluías en los resultados provisionales en consideración a estas alegaciones.

Un cordial saludo,

FRANCISCO MARTIN (R:

Firmado digitalmente por FRANCISCO MARTIN (R
Nombre de reconocimiento (DN): FRANCISCO MARTIN (R, sn=MARTIN AGUIRRE, givenName=FRANCISCO, c=ES, o=FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

Francisco Martín Aguirre
Secretario de la Fundación Pablo Iglesias

PERCEPCIÓN DE OTROS INGRESOS, AYUDAS O SUBVENCIONES

Dª. Luisa Carcedo Roces con y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid actuando en representación de la Fundación Pablo Iglesias, en virtud de Secretario de la misma,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que para la realización del proyecto titulado: "Programa de la Fundación Pablo Iglesias 2021", recibida del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondiente a la convocatoria de Subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales del año 2021, no se ha obtenido otras ayudas y/o subvenciones de Entidades Públicas o privadas.

Por otra parte, declara que durante el año 2021 se obtuvieron los siguientes ingresos para dichas actividades, que en total ascienden en 3.804,34 €,:

- 1.418,27 € correspondiente a la venta de ejemplares de la publicación Adelante Compañeros
- 1.036,07 € correspondientes a la venta de ejemplares de la publicación Nueva socialdemocracia
- 1.350,00 € correspondientes a los ingresos obtenidos por la exposición Pablo Iglesias.

Siendo cubiertos por fondos propios de la Fundación el resto de gastos incluidos en esta subvención.

Y para que conste firma la presente declaración en Madrid, a 2 de junio de 2023

MARIA LUISA CARCEDO (R:

Luisa Carcedo Roces
Presidenta

PERCEPCIÓN DE OTROS INGRESOS, AYUDAS O SUBVENCIONES

Dª. Luisa Carcedo Roces con , y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid actuando en representación de la Fundación Pablo Iglesias, con NIF en virtud de Secretario de la misma,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que para la realización del proyecto titulado: "Programa de la Fundación Pablo Iglesias 2022", recibida del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondiente a la convocatoria de Subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales del año 2022, no se ha obtenido otras ayudas y/o subvenciones de Entidades Públicas o privadas.

Por otra parte, declara que durante el año 2022 se obtuvieron los siguientes ingresos para dichas actividades, que en total ascienden a 5.352,59 €:

- 4.894,74 € correspondiente a la venta de ejemplares de la publicación Socialista, Demócrata y Europeísta de Miguel Ángel Martínez
- 421,31 € € correspondientes a la venta de ejemplares de la publicación Nueva socialdemocracia 2ª Edición de Manuel Escudero
- 36,54 € € correspondientes a la venta de ejemplares de la publicación El Feminismo en España de Pilar Folguera.

Siendo cubiertos por fondos propios de la Fundación el resto de gastos incluidos en esta subvención.

Y para que conste firma la presente declaración en Madrid, a 13 de junio de 2023

MARIA LUISA CARCEDO (R:

Luisa Carcedo Roces
Presidenta

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN PROYECTO REFORMISMO 21 (antes FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD)

Tribunal de Cuentas
Sección de fiscalización
Departamento de Partidos Políticos

Madrid, 16 de julio de 2025

Muy Sres. Nuestros,

En relación con la notificación electrónica recibida el día 14 de julio de 2025, por la cual se informa a la Fundación Proyecto Reformismo21 (antes Concordia y Libertad) sobre los resultados provisionales de la fiscalización de la contabilidad correspondiente a los ejercicio 2021 y 2022 presentadas ante este Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que tiene atribuida por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos en virtud de la cual ha realizado la "Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2021 y 2022", les informamos que, tras haber revisado el anteproyecto de los resultados provisionales de dicha fiscalización, **la Fundación Proyecto Reformismo21 NO tiene previsto presentar alegaciones** al mismo.

Atentamente,

PABLO VAZQUEZ (R: Firmado digitalmente por PABLO VAZQUEZ (R: Fecha: 2025.07.16 13:48:06 +02'00'

Pablo Vázquez Vega.

Presidente

Fundación Proyecto Reformismo21

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS

Fundació
Rafael Campalans

TRIBUNAL DE CUENTAS
Departamento de Partidos Políticos

VÍCTOR FRANCOS DÍAZ, en representación de la **FUNDACIÓ RAFAEL CAMPALANS, FUNDACIÓ PRIVADA**, con Barcelona, ante este Tribunal de Cuentas comparezco y como mejor proceda, **EXPONE:**

Primero.- Que con fecha 11 de julio de 2025 se han recibido los resultados provisionales de la Fiscalización de aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2021 y 2022.

Segundo.- Que, dentro del plazo concedido al efecto, procede a formular las siguientes

ALEGACIONES

Primera.- Que según el anteproyecto de Informe de Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, y en concreto en los datos relativos al ejercicio 2021, apartado 6, concerniente a los resultados de la fiscalización se señala que "*del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el Ministerio de Cultura y Deporte resulta […]* ***no se indica la procedencia del resto de fondos que lo financian****, tal y como hubiera requerido el artículo 8 del Real Decreto 953/2021, de 2 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley General de Subvenciones.*"

A este respecto hay que señalar que el Ministerio de Cultura solicitó a la Fundació Rafael Campalans, en requerimiento de fecha 22 de junio de 2023, "*la relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada […]*" aportando la Fundació el certificado que se adjunta firmado por su director.

Se adjunta bajo **número de documento 1** copia del citado requerimiento y, como **documento número 2**, el citado escrito de la Fundació Rafael Campalans.

Finalmente, en fecha 9 de junio de 2023, la Fundació Rafael Campalans recibió oficio del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte en el que se concluía que, tras la recepción de la justificación presentada y después de realizar "[…] *un primer examen y comprobación de la documentación recibida, con fecha 22/06/2023 se comunicó que aportase la documentación oportuna para aclarar ciertos extremos. Aportada esta documentación a fecha de 4/07/2023*[…]", considerando estimar que la justificación era correcta.

Se aporta este oficio como **documento número 3**.

Segunda.- En cuanto al ejercicio 2022 referido a la fundación a la que represento, el Anteproyecto del Informe de Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, se indica que en relación con la subvención concedida por el Ministerio de Cultura y Deporte no se indica la procedencia del resto de fondos que lo financian según se hubiera requerido por el artículo 8 del Real Decreto 787/2022 de 27 de septiembre.

Pues bien, en cuanto a esto, resulta necesario destacar que, en el trámite relativo a la justificación, a través de escrito de fecha 11 de enero de 2024, el Gabinete técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, solicitó documento detallado de otros ingresos o subvenciones que hubiesen financiado la actividad subvencionada, aportando la Fundació Rafael Campalans certificado con los ingresos obtenidos por esta tanto en el ejercicio 2021 y 2022.

Se adjunta como **documento número 4 y 5**, respectivamente, tanto el escrito del Ministerio de Cultura como el certificado emitido por esta fundación con la procedencia de los fondos.

Por último, y respecto a la subvención otorgada por la Secretaría de Estado para la Unión Europea para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas sobre asuntos relacionados con el ámbito de su competencia, debe advertirse que la fundación a la que represento remitió al departamento competente tanto la memoria de actividades como documento en el que se acreditaba la procedencia del resto de fondos.

Para la justificación de esta subvención, el Gabinete del secretario de Estado para la Unión Europea dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores elaboró una "*Guía para la justificación de subvenciones de la Secretaría de Estado para la Unión Europea*", de junio de 2022, con las normas e instrucciones para la justificación de las subvenciones concedidas por esta secretaría que se adjunta como **documento número 6**. Así, en su apartado 6, relativo a la financiación propia, se indicaba que en el caso de que parte de los gastos incurridos en el

proyecto se financiasen con cargo a la aportación propia de la entidad, debía presentarse declaración al respecto, firmada por el representante e indicando el importe total al que ascendía dicha aportación, proporcionándose para ello un modelo elaborado ya por la por propia Secretaría con el título "*Declaración 4*".

Se adjunta como **documento número 7** la Declaración 4 presentada por esta fundación en el trámite de justificación y donde se observa la firma del director de fecha 12 de diciembre de 2022.

Por lo que respecta a la falta de una Memoria de actividades, se adjunta la que se remitió a la Secretaría de Estado para la Unión Europea como **documento número 8** y que forma parte del expediente de justificación de la subvención percibida para la realización del "*XV Seminario sobre populismo, xenofobia, conflicto y comunicación*". Igualmente, las conclusiones y las propuestas surgidas en el citado seminario se incluyeron en el número 174 de la edición conocida como "*Papers de la Fundació*" bajo el título "*XIV Seminar about populism, xenophobia, conflict and communicarion*" que puede consultarse en el siguiente enlace de la página de la fundación: https://fcampalans.cat/publicacions_detall.php?id=6&idpubli=319#2

Por todo ello,

SOLICITAMOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS que se tenga por presentado este escrito junto con la documentación aportada y, de conformidad con las anteriores alegaciones, se tenga por acreditado que la Fundación Rafael Campalans justificó debidamente ante el Ministerio de Cultura y Deporte, en el ejercicio 2021 y 2022, y ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el ejercicio 2022, la procedencia del resto de fondos, así como la memoria de actividades en esta última, de las subvenciones que percibió para su funcionamiento en cumplimiento de la normativa vigente.

Barcelona, a 24 de julio de 2025

VÍCTOR FRANCOS DÍAZ
Director

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL

RAMÓN RUBIAL FUNDAZIOA

FISCALIZACIÓN EJERCICIOS 2021 Y 2022

AL DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EIDER GARDIAZABAL RUBIAL, PRESIDENTA DE LA **FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL/RAMÓN RUBIAL FUNDAZIOA**, comparezco y **DIGO:**

Que la Fundación ha recibido de ese Departamento los "resultados provisionales" de la fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los gastos de programas y actividades de estas financiadas con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2021 y 2022.

Que, por medio del presente escrito, en tiempo y forma, presentamos ante ese Departamento las siguientes:

ALEGACIONES

UNO. EJERCICIO 2021
NÚMERO DE PÁGINA 2. APARTADO b). Párrafo 2
Texto sobre el que se presenta alegación

Entre los gastos financiados con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, se ha incluido un importe total de 6.024,44 euros, bajo el concepto de "Asesoría y auditoría". Estos conceptos no resultan subvencionables al no tratarse de un gasto vinculado con el objeto de las actividades subvencionables según el artículo 1.2 del Decreto 119/2015, de 30 de junio, por el que se regula las subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

RAMÓN RUBIAL FUNDAZIOA

DOS. EJERCICIO 2022
NÚMERO DE PÁGINA 2. APARTADO b). Párrafo 2
Texto sobre el que se presenta alegación

Entre los gastos financiados con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, se ha incluido un importe total de 6.069,53 euros bajo el concepto de "Asesoría y auditoría". Estos conceptos no resultan subvencionables al no tratarse de un gasto vinculado con el objeto de las actividades subvencionables según el artículo 1.2 del Decreto 119/2015, de 30 de junio, por el que se regula las subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

ALEGACIÓN FORMULADA

El artículo 5 del Decreto 119/2015 reconoce como subvencionables los **"gastos de funcionamiento directamente vinculados a la ejecución de los proyectos, programas o actividades objeto de la subvención".**

El artículo 5.2 enumera expresamente los gastos **no subvencionables**, como obras, equipamiento, amortizaciones, tributos y honorarios de ponentes/dirección cuando son parte de los órganos de gobierno. **No aparece ninguna mención específica a asesorías o auditorías**, por lo que, de aplicarse la lógica normativa, se entiende que forman parte del concepto más amplio de "gastos de funcionamiento".

Los gastos de asesoría y auditoría se justifican **directamente por la actividad subvencionada** (gestión del proyecto, rendición de cuentas, etc.).

El **texto legal del decreto** no excluye expresamente asesoría o auditoría como gasto no subvencionable, por lo que no existe una cláusula clara que impida considerarlos como gastos de funcionamiento subvencionable.

RAMÓN RUBIAL FUNDAZIOA

SUPLICO AL DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS que, tenga por formalmente presentadas estas **ALEGACIONES** para los dos ejercicios, las admita, y, en base a lo expuesto, **reconsidere la valoración emitida** sobre los gastos de asesoría y auditoría, declarándolos **gastos de funcionamiento subvencionables, por así ser de Justicia que pedimos en Bilbao, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco.**

EIDER GARDIAZABAL

Firmado digitalmente por EIDER GARDIAZABAL (R:

Fecha: 2025.07.18 09:23:48 +02'00'

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN SABINO ARANA

MANDOBIDE, 6-3
BILBAO 48007
94 405 64 50

idazkaritza@sabinoarana.org
www.sabinoarana.org

FISCALIZACION EJERCICIOS 2021-2022

AL DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLITICOS

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA

IGNACIO ETXEBERRIA OLAÑETA, Abogado, Secretario del Patronato de **SABINO ARANA FUNDAZIOA**, y domicilio social en 48007 Bilbao representación que consta ya en ese Departamento y que hoy vuelvo a acreditar con el documento anexo, ante el mismo comparezco y, como mejor en Derecho proceda, **DIGO:**

Que la Fundación ha recibido de ese Departamento, en fecha 14 de julio último los "Resultados provisionales" de la fiscalización de los ejercicios 2021 y 2022, a efectos de formular alegaciones.

Que, por medio del presente escrito, en tiempo y forma, presentamos ante ese Departamento las siguientes:

SABINO ARANA FUNDAZIOA. BIZKAIA ALTZAKO ERAKUNDE FUNDAZIONAL ERREGISTRATUA (FUNDACIÓN REGISTRADA EN BIZKAIA) IFK/CIF: G48275077
INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DEL PAÍS VASCO. REGISTRO 1.ª SECCIÓN. HOJA BI-

ALEGACIONES

UNO. EJERCICIO 2021

UNICA.- APARTADO (A)

APARTADO (A)-UNO

En cuanto a la existencia de **donaciones por importe de 8.300,00 €** que no se han efectuado en la cuenta específica de donaciones, la explicación es la misma que en fiscalizaciones precedentes: un donante, que acude a su entidad bancaria a efectuar la donación, lo hace en la cuenta bancaria de la Fundación que el empleado de la entidad consulta en su sistema informático; empleado, ni donante, que desconocen obviamente la legislación estricta en esta materia, con lo que pueden realizar el ingreso en la primera cuenta que obtengan, sin que tal vez sea la específica de donaciones.

En cuanto se tuvo conocimiento de ello, procedimos de forma inmediata a transferir tal importe a la cuenta reservada para las donaciones.

APARTADO (A)-DOS

Respecto a los **convenios de colaboración con la Fundación BBK** (que son tres, no dos), los mismos se encuentran convenientemente elevados a escritura pública, lo que fue puesto en conocimiento de ese Tribunal por correo certificado y con acuse de recibo, al inicio de la presente fiscalización -ponemos a disposición de ese Tribunal el correspondiente justificante-; y también se encuentran publicados en nuestra web.

DOS. EJERCICIO 2022

UNICA.- APARTADO (A)

Variando la cifra de cantidades ingresadas en cuentas fuera de las específicas para donaciones, nos remitimos al mismo argumento establecido para el ejercicio 2021, lo que fue puesto en conocimiento de ese Tribunal, por escrito, una vez efectuada la regularización, identificando además a los donantes -ponemos a su disposición la carta remitida-.

En cuanto a la donación de 15.000,00 € por parte del **"Grupo Eibar"**, en la Cláusula Segunda del contrato de donación -protocolizado y obrante a la web-, el compareciente en nombre de tal donante expresamente afirma que el acuerdo de donación fue expresamente adoptado por el órgano competente.

Y en cuanto a los **convenios con la Fundación BBK**, remitirnos nuevamente al argumento señalado para el ejercicio 2021, en cuanto coincidente.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO A ESE DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLITICOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, teniendo por cumplimentado en tiempo y forma el traslado efectuado para **ALEGACIONES** y, previos los trámites de rigor, dicte en su día Resolución definitiva admitiendo nuestros pedimentos y dictando Informe de Fiscalización sin salvedades para ambos ejercicios informados, por así ser de Justicia que pedimos en Bilbao para Madrid, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL

ALEGACIONES ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022 DE LA FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA

LA FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA no ha desarrollado actividad alguna durante los ejercicios contables 2021 y 2022, por lo que no ha recibido aportaciones, donaciones ni ningún otro ingreso durante los ejercicios señalados, tanto de origen público como de origen privado.

Lo cual CERTIFICO, para que así conste a los efectos oportunos, en mi calidad de Secretario del Patronato de la Fundación.

En Madrid, a 22 de julio de 2025.

CARRIZOSA TORRES CARLOS -

Firmado digitalmente por CARRIZOSA TORRES CARLOS -
Fecha: 2025.07.22 11:15:59 +02'00'

Fdo.: Carlos CARRIZOSA TORRES